



## UNIDAD DE AUDITORÍA

### SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y PLANES DE INVERSIONES CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2020

#### INFORME DE SEGUIMIENTO UA21-16

---

**DIRECTOR UNIDAD DE AUDITORÍA:** ALFREDO BERNARDO POSADA VIANA

**AUDITORAS:** GISETH LORENA RAMÍREZ RAMÍREZ  
IVONE BENÍTEZ GONZÁLEZ  
ANDREA DEL PILAR SUÁREZ SUSANA  
ESMERALDA CEPEDA LANCHEROS  
DORA INÉS GARCÍA RIVERA

**LUGAR Y FECHA DEL INFORME:** BOGOTÁ, D.C., MAYO DE 2021

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1</b>	<b>INFORMACIÓN GENERAL</b> .....	<b>3</b>
<b>1.1</b>	<b>OBJETIVO</b> .....	<b>3</b>
1.1.1	Objetivo General.....	3
1.1.2	Objetivos Específicos .....	3
<b>1.2</b>	<b>ALCANCE DEL SEGUIMIENTO</b> .....	<b>3</b>
<b>1.3</b>	<b>CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO</b> .....	<b>4</b>
<b>2</b>	<b>RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO</b> .....	<b>11</b>
<b>2.1</b>	<b>CADENA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL: APROPIACIÓN, COMPROMISO, OBLIGACIÓN Y PAGO</b> .....	<b>12</b>
2.1.1	EJECUCIÓN GENERAL.....	12
2.1.1.1	Pérdidas de Apropiación.....	16
2.1.2	EJECUCIÓN PAC.....	19
2.1.3	RECURSOS DE INVERSIÓN.....	20
2.1.3.1	Ejecución presupuestal de inversión.....	20
2.1.3.2	Asignación y modificación del presupuesto de inversión .....	23
2.1.3.3	Modificación de los planes de inversiones .....	23
2.1.3.3.1	Análisis de la inversión por área ejecutora.....	25
<b>2.2</b>	<b>REZAGO PRESUPUESTAL: RESERVA PRESUPUESTAL</b> .....	<b>41</b>
2.2.1	REZAGO PRESUPUESTAL 2019 EJECUTADO EN 2020 .....	41
2.2.2	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO 2020 .....	44
<b>2.3</b>	<b>UTILIZACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS 2020</b> .....	<b>47</b>
<b>2.4</b>	<b>PASIVOS EXIGIBLES (Vigencias Expiradas)</b> .....	<b>52</b>
<b>2.5</b>	<b>RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS</b> .....	<b>54</b>
<b>2.6</b>	<b>RECURSOS ATENCIÓN EMERGENCIA SANITARIA COVID 19</b> .....	<b>55</b>
<b>3</b>	<b>CONCLUSIONES</b> .....	<b>57</b>
<b>4</b>	<b>RECOMENDACIONES</b> .....	<b>60</b>
<b>5</b>	<b>ANEXOS</b> .....	<b>62</b>

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

## 1 INFORMACIÓN GENERAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Programa Anual de Auditoría–Vigencia 2021, aprobado por el Consejo Superior de la Judicatura, se presentan los resultados del Seguimiento a la Ejecución Presupuestal y Planes de Inversiones, con corte al 31 de diciembre de 2020.

A efectos del presente documento se utiliza el término “Planes de Inversiones” haciendo referencia a los planes que las diferentes unidades formuladoras y responsables de los proyectos de inversión, presentan como parte del Plan Operativo Anual de Inversiones de la Rama Judicial.

### 1.1 OBJETIVO

#### 1.1.1 Objetivo General

Realizar seguimiento a la Ejecución Presupuestal y Planes de Inversiones de la Rama Judicial con corte al 31 de diciembre de 2020.

#### 1.1.2 Objetivos Específicos

- Establecer los resultados de la cadena de ejecución presupuestal: apropiación, compromiso, obligación y pago con corte al 31 de diciembre de 2020, con énfasis en los planes de inversión.
- Verificar la conformación de las cifras determinadas como reserva presupuestal y cuentas por pagar (presupuestales) al cierre del periodo 2020.
- Verificar la autorización y utilización de vigencias futuras en la vigencia 2020.
- Realizar seguimiento a los pasivos exigibles al corte del 31 de diciembre de 2020.
- Realizar seguimiento a los recursos recibidos del Sistema General de Regalías, corte del 31 de diciembre de 2020.
- Realizar seguimiento a los efectos presupuestales producto de la emergencia sanitaria por el COVID 19 en la vigencia 2020.

### 1.2 ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

Realizar el seguimiento a los resultados de la ejecución presupuestal y planes de inversiones con corte a 31 de diciembre de 2020, según el presupuesto asignado a la Rama Judicial.

Lo anterior, a través de:

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

- Análisis de la información producida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en relación con la ejecución presupuestal de la vigencia 2020.
- Seguimiento a la ejecución presupuestal de los Planes de Inversiones de la vigencia 2020, adelantada por las Unidades del Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, con corte al 31 de diciembre de la vigencia 2020, teniendo en cuenta los criterios establecidos en la normatividad vigente.
- Seguimiento a la información registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II y a los Acuerdos expedidos para la Aprobación de los Planes de Inversión.
- Verificación de las cifras reflejadas en el Informe de Ejecución Presupuestal de la Rama Judicial, emitido por la Unidad de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.
- Verificación de ejecución de vigencias futuras.
- Análisis de los informes de ejecución del PAC.

### 1.3 CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO

La evaluación a la ejecución presupuestal de la vigencia 2020, se efectuó teniendo en cuenta la normatividad vigente, donde se observaron, entre otros, los siguientes criterios:

Normativa de orden nacional:

- Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia.
- Ley 819 de 2003, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2008 de 2019, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020.
- Decreto 111 de 1996 y sus modificaciones: Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- Decreto 4923 de 2011, por el cual se garantiza la operación del Sistema General de Regalías.
- Decreto 4836 de 2011, por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se modifican los Decretos 115 de 1996, 4730 de 2005, 1957 de 2007 y 2844 de 2010, y se dictan otras disposiciones en la materia.
- Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.
- Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Decreto 2411 de 2019, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

- Decreto 1807 de 2020, por el cual se reducen unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2020 y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 0042 del 20 de diciembre de 2019, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración.
- Circular Externa 015 del 03 de junio de 2020, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional – DGPPN y Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas – DIFP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con asunto “Medidas que deben tenerse en cuenta al atender los trámites y requerimientos de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), atendiendo las condiciones y efectos particulares derivados de las medidas de aislamiento obligatorio y distanciamiento social adoptadas para hacer frente a los efectos de la pandemia del coronavirus COVID 19”.
- Circular Externa 031 de 2020, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con asunto “Cierre Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020 e inicio de la ejecución de la vigencia fiscal 2021”.
- Manual PAC Recursos Nación CSF y SSF para los órganos ejecutores del presupuesto nacional, septiembre 2012, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Normativa de orden interno:

- Acuerdo PCSJA19-11315 de 2019, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por el cual se establece el procedimiento para la preparación, presentación y aprobación del Plan Operativo Anual de Inversiones de la Rama Judicial”.
- Acuerdo PCSJA19-11471 de 2019, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por la cual se modifica una autorización para contratar con sustitución de recursos de vigencias futuras de 2020”.
- Acuerdo PCSJA19-11474 de 2019, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por el que se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Rama Judicial vigencia 2020”.
- Acuerdo PCSJA20-11499 de 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por el cual se aclara el enunciado de una actividad del POAI 2020, de la Oficina de Asesoría para la Seguridad de la Rama Judicial, contenida en el Acuerdo PCSJA19-11474 del 31 de diciembre de 2019 y se concede una autorización”.
- Acuerdo PCSJA20-11500 de 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por el cual se modifica la distribución de los recursos presupuestales entre las direcciones seccionales y el nivel central, vigencia 2020 de 2020, de una de las actividades del Plan de Inversiones de la Unidad de Recursos Humanos”.
- Acuerdo PCSJA20-11501 de 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por el cual se aclara el Acuerdo PCSJA20-11499 de 14 de febrero de 2020”.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

- Acuerdo PCSJA20-11512 de 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo 11474 de 2019, que aprobó el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Rama Judicial, vigencia 2020 en lo que se refiere a las actividades de “Estructuración y diseño del Plan Anticorrupción para la Rama Judicial en alineación con la política de alianza contra la corrupción del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2021”, y “Soporte y mantenimiento de la solución SIERJU BI”.
- Acuerdo PCSJA20-11516 de 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por el cual se declara la urgencia manifiesta y se autoriza una contratación”.
- Acuerdo PCSJA20-11520 de 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Modificar la distribución de los recursos presupuestales entre las direcciones seccionales de administración judicial y el nivel central, del proyecto de mejoramiento y mantenimiento de la Unidad de Infraestructura Física de la Rama Judicial, contenida en el marco lógico que soporta el Plan de Inversiones de la Unidad de Infraestructura Física de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, Acuerdo PCSJA19-11474 de 2019”.
- Acuerdo PCSJA20-11562 de 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo PCSJA19-11474 de 2019, que aprobó el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Rama Judicial, vigencia 2020, en lo que se refiere a la actividad de “Realización proceso de exhibición de pruebas y la aplicación de la prueba supletoria a los aspirantes de la convocatoria 26”.
- Acuerdo PCSJA20-11564 de 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por el cual se modifica el valor de las actividades del proyecto “Implementación de estrategias para fortalecer la gestión de los Despachos Judiciales en la Rama Judicial a nivel nacional” y se redistribuyen los recursos asignados al Nivel Central y a las direcciones seccionales de administración judicial”.
- Acuerdo PCSJA20-11565 de 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por el cual se modifica el valor de las actividades del proyecto de “Fortalecimiento de los esquemas de apoyo en la Rama Judicial a nivel nacional” y se concede una autorización para celebrar un nuevo contrato con la Unidad Nacional de Protección – UNP”.
- Acuerdo PCSJA20-11586 de 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por el cual se modifica una de las actividades del proyecto “Implementación de estrategias para fortalecer la gestión de los Despachos Judiciales en la Rama Judicial a nivel nacional”.
- Acuerdo PCSJA20-11598 de 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por el cual se modifica el valor de algunas actividades en el proyecto de fortalecimiento de la plataforma tecnológica, plan de inversión 2020, se adicionan, asignan y distribuyen recursos de una actividad y se autoriza una contratación”.
- Acuerdo PCSJA20-11609 de 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por el cual se modifica la distribución de unos recursos del proyecto Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Física de la Rama Judicial a Nivel Nacional a cargo de la Unidad de Infraestructura Física definida en el Acuerdo PCSJA20-11520 del 17 de marzo de 2020”.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

- Acuerdo PCSJA20-11616 de 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se modifican unas actividades del Proyecto de Construcción y dotación de infraestructura física asociada a la prestación del servicio de Justicia a nivel nacional a cargo de la Unidad de Infraestructura Física del Plan Operativo Anual de Inversiones aprobado por Acuerdo PCSJA19-11474 del 31 de diciembre de 2019, y se autoriza la adición del contrato de construcción e interventoría de la sede judicial de Buga”.
- Acuerdo PCSJA20-11628 de 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por el cual se modifica la distribución de unos recursos del proyecto Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Física de la Rama Judicial a Nivel Nacional, a cargo de la Unidad de Infraestructura Física, definida en el Acuerdo PCSJA20-11609 del 31 de julio de 2020”.
- Acuerdo PCSJA20-11634 de 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por el cual se autoriza al Director Ejecutivo de Administración Judicial para modificar la distribución de recursos realizada a través del Acuerdo PCSJA20-11598 de 16/07/2020”
- Acuerdo PCSJA20-11635 de 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura “Por el cual se modifica y se incluye una actividad en el plan de inversión vigencia 2020 del proyecto de Fortalecimiento de los mecanismos para el acceso a la información de la Rama Judicial a nivel nacional a cargo del CENDOJ, se modifica la asignación de recursos y se autoriza una contratación para un componente de la fase 2 del plan de digitalización de expedientes.
- Acuerdo PCSJA20-11637 de 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por el cual se aprueba la modificación de valores de actividades por traslado presupuestal entre proyectos de inversión de la Rama Judicial, vigencia 2020, y se modifica el valor interno de unas actividades del proyecto “Fortalecimiento de los mecanismos para el acceso a la información de la Rama Judicial a nivel nacional”.
- Acuerdo PCSJA20-11638 de 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por el cual se modifica una sub-actividad del proyecto “Implementación de estrategias para fortalecer la gestión de los Despachos Judiciales en la Rama Judicial a nivel nacional”, vigencia 2020, a cargo de la Unidad de Recursos Humanos y se autoriza la distribución de recursos para la prevención del contagio por COVID-19 en las seccionales y el nivel central”.
- Acuerdo PCSJA20-11639 de 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por la cual se modifican los valores de unas actividades del proyecto de inversión de fortalecimiento de la plataforma para la gestión tecnológica nacional”.
- Acuerdo PCSJA20-11646 de 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por la cual se efectúa la distribución de recursos en la actividad Plan de Digitalización de Expedientes del proyecto de Fortalecimiento de los mecanismos para el acceso a la información de la Rama Judicial a nivel nacional y, se autorizan unas contrataciones, comprometiendo vigencias futuras 2021 y 2022”.
- Acuerdo PCSJA20-11647 de 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por el cual se distribuyen unos recursos a la seccional Armenia de la actividad de modernización del parque tecnológico de infraestructura de hardware y software -

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

adquisición de servidores del proyecto de fortalecimiento de la plataforma para la gestión tecnológica nacional”.

- Acuerdo PCSJA20-11648 de 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por la cual se autoriza la distribución de unos recursos y su respectiva contratación con compromiso de vigencias futuras 2021, en la actividad de modernización del parque tecnológico de infraestructura de hardware y software –Computadores”
- Acuerdo PCSJA20-11657 de 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por el cual se modifican unas actividades del proyecto de construcción y dotación de infraestructura física asociada a la prestación del servicio de Justicia a nivel nacional, aprobado por el Acuerdo PCSJA20-11637 del 8 de octubre de 2020”
- Acuerdo PCSJA20-11658 de 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por el cual se modifica el valor de las actividades del proyecto “Implementación de estrategias para fortalecer la gestión de los Despachos Judiciales en la Rama Judicial a nivel nacional”, vigencia 2020, a cargo de la Unidad de Recursos Humanos y se autoriza la redistribución de recursos en la seccional de Medellín y la adición de recursos a la seccional de Popayán, para la prevención del contagio por COVID-19”.
- Acuerdo PCSJA20-11659 de 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por el cual se aprueba la modificación de algunas actividades del proyecto Fortalecimiento de los mecanismos para el acceso a la información de la Rama Judicial a nivel nacional, a cargo del Centro de Documentación Judicial CENDOJ, y se autoriza una adición”.
- Acuerdo PCSJA20-11666 de 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por el cual se modifican unas actividades del proyecto de inversión “fortalecimiento de la plataforma para la gestión tecnológica nacional” a cargo de la unidad de informática”.
- Acuerdo PCSJA20-11667 de 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por el cual se autoriza modificar la distribución de recursos realizada a través del Acuerdo PCSJA20-11634 del 05/10/2020”.
- Acuerdo PCSJA20-11668 de 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por el cual se autoriza modificar la distribución de recursos realizada a través del Acuerdo PCSJA20-11648 23/10/2020”.
- Acuerdo PCSJA20-11669 de 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por el cual se autoriza la distribución de unos recursos de vigencias futuras 2021 del proyecto de Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Física a Nivel Nacional, a cargo de la Unidad de Infraestructura Física”.
- Acuerdo PCSJA20-11682 de 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por el cual se aprueba la modificación de valores de actividades por traslado presupuestal entre proyectos de inversión de la Rama Judicial, vigencia 2020, y se modifica el valor interno de una actividad del proyecto “Fortalecimiento de la plataforma para la gestión tecnológica nacional”.
- Acuerdo PCSJA20-11690 de 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por el cual se modifican unas actividades del proyecto de inversión Implementación Digital y litigio en Línea a nivel nacional a cargo de la Unidad de Informática y se autoriza

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

la adición del contrato 218 de 2019 para adquirir e integrar monitores en salas de audiencias”.

- Resolución 11 de 2020, expedido por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, “Por la cual se efectúa la asignación inicial del Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial”.
- Caracterización y procedimientos del proceso de gestión financiera y presupuestal del Consejo Superior de la Judicatura.
- Acuerdos, circulares y memorandos que regulen el proceso de gestión financiera y presupuestal del Consejo Superior de la Judicatura.
- Circular DEAJC17-23, expedida el 28 de marzo de 2017, con asunto “Trámite de Vigencias Futuras”.
- Caracterización y procedimientos del proceso de gestión financiera y presupuestal del Consejo Superior de la Judicatura.
- Circulares y memorandos que regulen el proceso de gestión financiera y presupuestal del Consejo Superior de la Judicatura.

### Términos y Definiciones

- **Apropiación Presupuestal:** Es el monto máximo autorizado, para asumir compromisos con objeto determinado durante la vigencia fiscal. Después del 31 de diciembre de cada año, estas autorizaciones expiran y en consecuencia no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse ni contracreditarse. (Artículo 89 del Decreto 111 de 1996)
- **Cuentas por Pagar:** Corresponden a las obligaciones exigibles (los bienes o servicios contratados, se recibieron a satisfacción durante la vigencia) o anticipos pactados, pero que no se cancelaron durante la vigencia. (Artículo 89 del Decreto 111 de 1996 y Guía de Auditoría Financiera, Contraloría General de la República, 2017 P. 26)
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP:** El certificado de disponibilidad es el documento expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces con el cual se garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de compromisos. Este documento afecta preliminarmente el presupuesto mientras se perfecciona el compromiso y se efectúa el correspondiente registro presupuestal. En consecuencia, los órganos deberán llevar un registro de éstos que permita determinar los saldos de apropiación disponible para expedir nuevas disponibilidades. (Artículo 20 del Decreto 568 de 1996)
- **Compromiso presupuestal:** Son los actos realizados en desarrollo de la capacidad de contratar y de comprometer el presupuesto, se llevan a cabo en cumplimiento de las funciones públicas asignadas por la ley y para desarrollar el objeto de la apropiación presupuestal. Los compromisos deben adquirirse entre el 1° de enero y 31 de diciembre de cada año, fecha en la cual los saldos no comprometidos expiran.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago. (Artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 de 2015).

- **Obligación:** Es el monto adecuado por el ente público como consecuencia del perfeccionamiento y cumplimiento total o parcial de los compromisos adquiridos, equivalente al valor de los bienes recibidos, servicios prestados y demás exigibilidades pendientes de pago, incluidos los anticipos no pagados que se hayan pactado en desarrollo de las normas presupuestales y de contratación administrativa. (Con base en la Guía de Auditoría Financiera, Contraloría General de la República, 2017, P. 17).
- **Pérdida de Apropriación:** Corresponde a la diferencia entre las apropiaciones del presupuesto (autorizaciones máximas de gasto) y sus correspondientes compromisos (obligaciones adquiridas con cargo a una apropiación presupuestal).
- **Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI:** Este Plan contiene los proyectos de inversión clasificados por sectores, órganos y programas. Su monto depende de la meta de inversión fijada en el Plan Financiero y su contenido deberá guardar concordancia con el Plan Nacional de Inversiones, uno de los componentes del Plan Nacional de Desarrollo, y con el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Marco de Gastos de Mediano Plazo. (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Aspectos Generales del Proceso Presupuestal Colombiano, 2020, P. 52).
- **Programa Anual Mensualizado de caja – PAC:** Es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la cuenta única nacional, para los órganos financiados con recursos de la Nación, y el monto máximo mensual de pagos de los establecimientos públicos del orden nacional en lo que se refiere a sus propios ingresos, con el fin de cumplir sus compromisos. (Artículo 73 del Decreto 111 de 1996)
- **Registro Presupuestal (RP) del compromiso:** Es la imputación presupuestal, mediante la cual se perfecciona el compromiso y se afecta en forma definitiva la apropiación, garantizando que esta solo se utilizará para ese fin. Esta operación indica el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar. (Artículo 20 del Decreto 568 de 1996)
- **Reserva Presupuestal:** Se constituye de manera excepcional de conformidad con el artículo 8° de la Ley 819 de 2003, con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen. (Artículo 8 de la Ley 819 de 2003 y Artículo 89 del Decreto 111 de 1996).
- **Rezago Presupuestal:** Es el resultado de sumar las reservas presupuestales y las cuentas por pagar. (Guía de Auditoría Financiera, Contraloría General de la República, 2017 P. 23)

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

- **Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF):** Es una herramienta modular automatizada que integra y estandariza el registro de la gestión financiera pública, que le permite a la Nación a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, consolidar la información financiera de las Entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación y ejercer el control de la ejecución presupuestal y financiera de las Entidades pertenecientes a la Administración Central Nacional, esto con el fin de propiciar una mayor eficiencia en el uso de los recursos de la Nación y de sus entidades descentralizadas y de brindar información oportuna y confiable. (Artículo 2 Decreto 2789 de 2004)
- **Vigencias Futuras:** Corresponde a la autorización para la adquisición de compromisos destinados a ser ejecutados en vigencias fiscales subsiguientes y que por ello afectan presupuestos de vigencias futuras. (Artículos 9 y 10 Ley 819 de 2003 y el artículo 89 del Decreto 111 de 1996)

Es un instrumento de planificación presupuestal y financiero que garantiza la incorporación, en los presupuestos de vigencias posteriores a la de la asunción del compromiso, de los recursos necesarios para la ejecución de proyectos plurianuales y otros gastos especiales, que por su naturaleza requieren ejecutarse en más de una vigencia fiscal, dado que se consideran estratégicos y básicos para el cumplimiento de los objetivos y políticas de las entidades. (Aspectos Generales del Proceso Presupuestal Colombiano, Cuarta edición revisada, febrero de 2021)

- **Vigencias Expiradas:** Es un traslado presupuestal que se hace para pagar los compromisos u obligaciones adquiridos por la entidad en una vigencia anterior, con el lleno de los requisitos legales, para la cual no se hubiere constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, o cuando a pesar de haberse constituido, su pago no se hubiese realizado. Es así como se contra acreditan recursos de libre afectación para acreditarlos a un nuevo rubro presupuestal identificado con la leyenda: "Pasivos exigibles - Vigencias expiradas". Esa operación presupuestal se adelanta mediante resolución del jefe del órgano respectivo. Ese acto requerirá la aprobación por parte de la DGPPN (Dirección General Del Presupuesto Público Nacional) del MHCP (Ministerio de Hacienda y Crédito Público). (Departamento Nacional de Planeación, en el Manual de Trámites Presupuestales para el DNP, 2019).

## 2 RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

El seguimiento a la ejecución del presupuesto asignado a la Rama Judicial se realizó de conformidad con el marco constitucional y legal vigente, que define cuatro procesos conocidos como la cadena de ejecución presupuestal: apropiación, compromiso, obligación y pago.

Se presenta la información correspondiente a las apropiaciones finales del año, es decir, se tienen en cuenta las modificaciones presupuestales efectuadas durante el transcurso de la vigencia (adiciones y reducciones), y junto con esta información se presentan los valores y/o porcentajes de ejecución relacionados con los demás componentes de la cadena presupuestal acumulados al final del año.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

## 2.1 CADENA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL: APROPIACIÓN, COMPROMISO, OBLIGACIÓN Y PAGO

### 2.1.1 EJECUCIÓN GENERAL

La apropiación es el monto máximo autorizado para asumir compromisos, el cual puede variar durante el año respecto al monto inicialmente aprobado en la Ley debido a las modificaciones (adiciones y reducciones), tal y como aconteció en la vigencia 2020.

Para el caso de la Rama Judicial, se cuenta con Unidades Ejecutoras Especiales, una por cada una de las altas cortes judiciales (Artículo 7 de la Resolución 0042 del 20 de diciembre de 2019).

Así, de conformidad con lo establecido en la Ley 2008 del 27 de diciembre de 2019, “Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020”, y el Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019, “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, se asignó a la Rama Judicial un presupuesto total de \$4.781.205.724.788, distribuido así:

TABLA 1  
ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL INICIAL VIGENCIA 2020 (CIFRAS EN PESOS)

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		4.331.530.195.000
Consejo Superior de la Judicatura	391.753.695.000	
Corte Suprema de Justicia	179.019.700.000	
Consejo de Estado	192.374.300.000	
Corte Constitucional	61.685.200.000	
Tribunales y Juzgados	3.506.697.300.000	
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN		449.675.529.788
Consejo Superior de la Judicatura:		
Programa Mejoramiento de las Competencias de la Administración de Justicia	354.632.472.053	
Programa Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Rama Judicial	95.043.057.735	

Fuente: Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019.  
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

Debe advertirse que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante el Decreto 1807 del 31 de diciembre de 2020, “Por el cual se reducen unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2020 y se dictan otras disposiciones”, redujo en \$173.325.824.647 el presupuesto de la vigencia.

Así mismo, en el transcurso de la vigencia, se dieron las siguientes modificaciones internas y de parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Decreto de liquidación presupuestal por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial:

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

**TABLA 2**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTALES INTERNAS VIGENCIA 2020**

TIPO DE PRESUPUESTO	CONCEPTOS DE TRÁMITE	CANTIDAD DE RESOLUCIONES
Funcionamiento	Bienes y servicios: Incluye aspectos relacionados con ajustes planta permanente y temporal, asignación de recursos a las direcciones seccionales para gastos de personal, traslado de recursos, asignación recursos cargos transitorios, , entre otros.	127
	Gastos de personal y transferencias: Ajustes planta temporal, reducción rubro conciliaciones, adición para sentencias.	13
	Disminución de pasivos: Solicitud Cesantías Retroactivas	30
Inversión	Ajustes del presupuesto de inversión	33

Fuente: Unidad de Planeación.  
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

**TABLA 3**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTALES ANTE EL MINISTERIO DE HACIENDA VIGENCIA 2020**

TIPO DE PRESUPUESTO	CONCEPTOS DE TRÁMITE	CANTIDAD DE RESOLUCIONES / OFICIOS APROBATORIOS
Funcionamiento	Bienes y servicios: Traslados, vigencias futuras y aclaración de Resolución.	12
	Gastos de personal: Traslados.	20
Inversión	Autorizaciones de vigencias futuras, reducción de recursos de inversión y traslados.	28

Fuente: Unidad de Planeación.  
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

Conforme lo anterior, se tienen los siguientes saldos presupuestales finales:

**TABLA 4**  
**APROPIACIÓN PRESUPUESTAL INICIAL VS. FINAL VIGENCIA 2020 (CIFRAS EN PESOS)**

UNIDAD	APROPIACIÓN INICIAL (1)	ADICIONES (2)	REDUCCIONES (3)	APROPIACIÓN FINAL (VIGENTE) (1)+(2)-(3)	VARIACIÓN % DE LA APROPIACIÓN FINAL vs. APROPIACIÓN INICIAL
Consejo Superior de la Judicatura	841.429.224.788	278.910.602.965	462.847.875.568	657.491.952.185	<b>-21,86%</b>
Corte Suprema de Justicia	179.019.700.000	30.920.334.918	24.296.470.774	185.643.564.144	<b>3,70%</b>
Consejo de Estado	192.374.300.000	23.172.496.462	12.336.566.042	203.210.230.420	<b>5,63%</b>
Corte Constitucional	61.685.200.000	6.810.296.331	9.893.341.925	58.602.154.406	<b>-5,00%</b>
Tribunales y Juzgados	3.506.697.300.000	421.575.328.009	157.340.629.023	3.770.931.998.986	<b>7,54%</b>
<b>TOTAL ASIGNACIÓN</b>	<b>4.781.205.724.788</b>	<b>761.389.058.685</b>	<b>666.714.883.332</b>	<b>4.875.879.900.141</b>	<b>1,98%</b>

Fuente: SIF Nación II, corte 31 de diciembre de 2020.  
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

De acuerdo con lo anterior, en la vigencia 2020 se establece que el presupuesto total tuvo un aumento neto de \$94.674.175.353, es decir, un incremento neto del 1,98% para alcanzar un total de apropiación disponible de 4.875.879.900.141 a 31 de diciembre de 2019, lo cual representa un aumento de \$198.979.816.194 frente a la apropiación final vigente al 31 de diciembre de 2019, que alcanzó \$4.676.900.083.947.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Partiendo de lo señalado, se verificaron los saldos de ejecución del presupuesto asignado, encontrando los siguientes resultados:

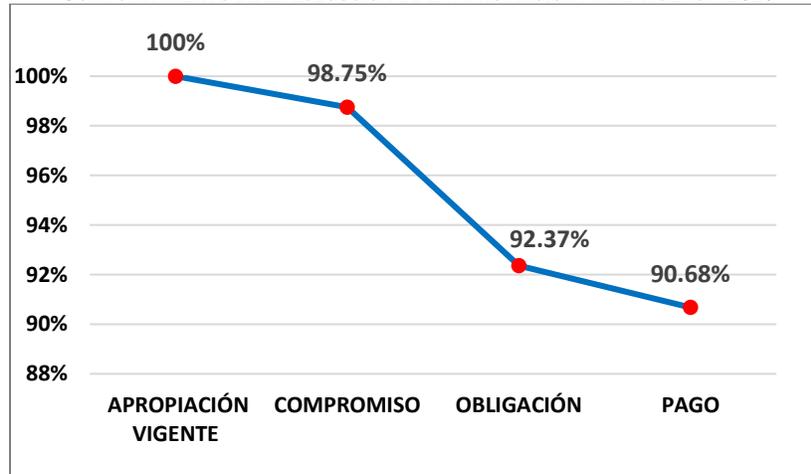
**TABLA 5**  
**EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR UNIDAD EJECUTORA VIGENCIA 2020 (CIFRAS EN PESOS)**

UNIDAD	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISO	% COMPROMISO / APROPIACIÓN VIGENTE	OBLIGACIÓN	% OBLIGADO / COMPROMISO	% OBLIGADO / APROPIACIÓN VIGENTE	PAGOS	% PAGO / OBLIGADO	% PAGO / COMPROMISO	% PAGO / APROPIACIÓN VIGENTE
Consejo Superior de la Judicatura	657.491.952.185	636.554.552.095	96,82%	477.530.716.302	75,02%	72,63%	454.914.544.088	95,26%	71,47%	69,19%
Corte Suprema de Justicia	185.643.564.144	182.105.318.663	98,09%	171.184.362.488	94,00%	92,21%	171.184.362.488	100,00%	94,00%	92,21%
Consejo de Estado	203.210.230.420	197.396.859.791	97,14%	187.570.237.902	95,02%	92,30%	187.570.237.902	100,00%	95,02%	92,30%
Corte Constitucional	58.602.154.406	57.037.382.617	97,33%	53.814.126.051	94,35%	91,83%	53.814.126.051	100,00%	94,35%	91,83%
Tribunales y Juzgados	3.770.931.998.986	3.741.901.512.367	99,23%	3.557.290.696.286	95,07%	94,33%	3.553.760.841.602	99,90%	94,97%	94,24%
<b>TOTAL</b>	<b>4.875.879.900.141</b>	<b>4.814.995.625.532</b>	<b>98,75%</b>	<b>4.447.390.139.029</b>	<b>92,37%</b>	<b>91,21%</b>	<b>4.421.244.112.132</b>	<b>99,41%</b>	<b>91,82%</b>	<b>90,68%</b>

Fuente: SIF Nación II, corte 31 de diciembre de 2020.  
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

Frente a los anteriores saldos presentados, se tienen los siguientes comportamientos frente al monto de apropiación disponible y obligaciones, así:

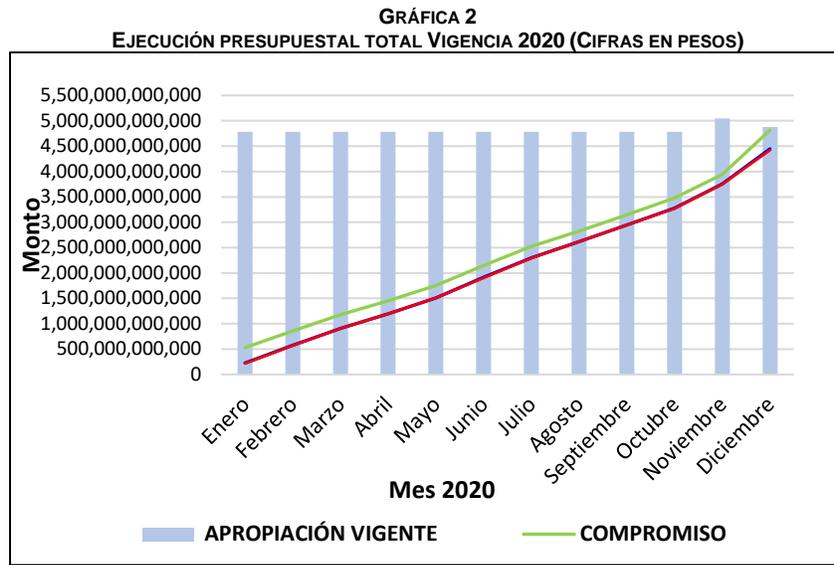
**GRÁFICA 1**  
**COMPORTAMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LA APROPIACIÓN FINAL VIGENCIA 2020**



Fuente: SIF Nación II, corte 31 de diciembre de 2020.  
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

Complementando lo anterior, el comportamiento mensual de la ejecución presupuestal es el siguiente:

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019



Fuente: SIF Nación II, vigencia 2020.  
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

Resultado de lo anterior, y tal como ha acontecido en vigencias anteriores, se evidencia que la ejecución presupuestal se concentra en último trimestre del año, lo que permite establecer que continúa la tendencia de contratar al final de la vigencia con el efecto que una importante cantidad de bienes y servicios no sean recibidos durante el año para el cual fueron previstos, configurándose una de las principales causas del monto del rezago presupuestal a 31 de diciembre de 2020.

De acuerdo con lo señalado, la División de Programación Presupuestal en el Oficio DEAJPLO21-146 del 7 de mayo de 2021, indicó:

- “Al respecto hay que tener en cuenta que el incremento de la ejecución en el presupuesto a final de año, también es producto de la dinámica en la ejecución de los gastos de personal, los cuales en el mes de diciembre de cada año presentan un incremento significativo debido al pago de las primas de navidad, productividad, bonificación por actividad judicial y prima de vacaciones, así como otros rubros, cuya ejecución se incrementa con ocasión de la vacancia judicial (Prima especial de servicios, bonificación judicial y bonificación por compensación). Sumado a lo anterior, las restricciones de la pandemia de COVID-19, que se convirtió en la prioridad a corto plazo y que amerito (sic) respuestas inmediatas para atender la crisis.
- Con referencia al anterior párrafo, adicionalmente, no solo el rezago fue provocado por que la contratación se realizó a final del año, también la pandemia provoco (sic), deficiencias en la ejecución, en el entendido que varios procesos dependían de la autorización de vigencias futuras que fueron suspendidas para evaluación y aprobación por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHCP, conforme Circular externa 015 del 3 de junio de 2020 expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional DGPPN y Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas DIFP. (Circular 015: Cuyo asunto corresponde a las medidas que debe tenerse en cuenta al atender los trámites y requerimientos de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), atendiendo las condiciones y efectos particulares

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

*derivados de las medidas de aislamiento obligatorio y distanciamiento social adoptadas para hacer frente a los efectos de la pandemia coronavirus COVID-19)."*

### 2.1.1.1 Pérdidas de Apropiación<sup>1</sup>

Frente a las pérdidas de apropiación del Presupuesto General de la Nación, es decir, apropiaciones que no se comprometen, de la información generada por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional-Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con corte al 31 de diciembre de las más recientes vigencias, se presentan las siguientes cifras:

**TABLA 6**  
**DETALLE PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN RAMA JUDICIAL VIGENCIAS 2015 A 2020 (CIFRAS EN PESOS)**

CONCEPTO	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Pérdidas de Apropiación Sectorial PGN - Funcionamiento	17.108.956.311	26.564.056.709	53.747.806.323	22.095.261.070	29.458.785.877	46.905.759.280
Pérdidas de Apropiación PGN – Inversión	40.331.245.397	7.882.068.617	5.041.344.721	8.258.539.701	21.112.319.383	13.978.515.329
<b>Total Pérdidas de Apropiación Sectorial Presupuesto General de la Nación (PGN)</b>	<b>57.440.201.708</b>	<b>34.446.125.326</b>	<b>58.789.151.044</b>	<b>30.353.800.771</b>	<b>50.571.105.260</b>	<b>60.884.274.609</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.  
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

De acuerdo con las cifras presentadas previamente, se establece que al corte de la vigencia 2020, las pérdidas de apropiación tuvieron un aumento de \$10.313.169.349 frente al corte del año inmediatamente anterior, con un incremento en el que participa mayoritariamente las pérdidas relacionadas con el presupuesto de funcionamiento tal y como se presenta a continuación:

**TABLA 7**  
**COMPARACIÓN PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN VIGENCIAS 2020 VS. 2019 (CIFRAS EN PESOS)**

CONCEPTO	2020	Participación %	2019	Participación %	Variación 2020 vs. 2019
Pérdidas de Apropiación Sectorial PGN - Funcionamiento	46.905.759.280	<b>77,0%</b>	29.458.785.877	<b>58,3%</b>	17.446.973.403
Pérdidas de Apropiación PGN – Inversión	13.978.515.329	<b>23,0%</b>	21.112.319.383	<b>41,7%</b>	-7.133.804.054
<b>Total Pérdidas de Apropiación Sectorial Presupuesto General de la Nación (PGN)</b>	<b>60.884.274.609</b>	<b>100%</b>	<b>50.571.105.260</b>	<b>100%</b>	<b>10.313.169.349</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.  
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

A su vez, la composición de las pérdidas de apropiación de la vigencia 2020 por unidades, presenta la siguiente distribución:

<sup>1</sup> Término y cifras tomadas de información producida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Obtenido de: [https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/EntOrdenNacional/pages\\_presupuestogrannacion/presupuestogeneraldeNacion/EjecucionPresupuestal2019/diciembre2020](https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/EntOrdenNacional/pages_presupuestogrannacion/presupuestogeneraldeNacion/EjecucionPresupuestal2019/diciembre2020)

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

TABLA 8  
PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN POR UNIDAD DE LA RAMA JUDICIAL VIGENCIAS 2020 VS. 2019 (CIFRAS EN PESOS)

UNIDAD	DETALLE	2020	2019	Variación 2020 vs. 2019
Consejo Superior de la Judicatura	Funcionamiento	6.958.884.761	6.507.639.449	451.245.312
	Inversión	13.978.515.329	21.112.319.383	-7.133.804.054
Corte Suprema de Justicia	Funcionamiento	3.538.245.482	1.563.964.317	1.974.281.165
Consejo de Estado	Funcionamiento	5.813.370.629	4.129.563.722	1.683.806.907
Corte Constitucional	Funcionamiento	1.564.771.790	928.733.191	636.038.599
Tribunales y Juzgados	Funcionamiento	29.030.486.619	16.328.885.199	12.701.601.420
<b>TOTAL</b>		<b>60.884.274.609</b>	<b>50.571.105.260</b>	<b>10.313.169.348</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.  
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

El detalle por rubro de la pérdida de apropiación de la vigencia 2020, se ve a continuación:

TABLA 9  
PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN POR RUBRO VIGENCIA 2020 (CIFRAS EN PESOS)

DETALLE	MONTO	Participación porcentual
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>46.905.759.280</b>	<b>77,0%</b>
Gastos de Personal	27.868.816.727	45,8%
Adquisiciones de Bienes y Servicios	14.763.720.091	24,2%
Transferencias	2.609.003.697	4,3%
Disminución de Pasivos	1.654.296.793	2,7%
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	9.921.973	0,02%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>13.978.515.329</b>	<b>23,0%</b>
Construcción y dotación de infraestructura física asociada a la prestación del servicio de justicia a nivel nacional	5.380.726.449	8,8%
Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física de la Rama Judicial a nivel nacional	3.553.773.648	5,8%
Implementación digital y litigio en línea a nivel nacional	2.142.399.877	3,5%
Fortalecimiento de la plataforma para la gestión tecnológica nacional	1.418.058.661	2,3%
Formación y capacitación en competencias judiciales y organizacionales a los funcionarios, empleados, personal administrativo de la Rama Judicial, jueces de paz y autoridades indígenas a nivel nacional	718.332.500	1,2%
Fortalecimiento de los mecanismos para el acceso a la información de la Rama Judicial a nivel nacional	457.758.783	0,8%
Implementación de estrategias para fortalecer la gestión de los despachos judiciales en la Rama Judicial a nivel nacional	241.706.916	0,4%
Fortalecimiento de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia, sistemas de control e información nacional	65.278.770	0,1%
Fortalecimiento de los Esquemas de Apoyo de la Rama Judicial a Nivel Nacional	479.724	0,001%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>60.884.274.609</b>	<b>100%</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.  
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer una situación desfavorable respecto a la gestión de los recursos de inversión, en atención a las crecientes necesidades y el restringido presupuesto que anualmente recibe la Rama Judicial.

Respecto a la anterior información, la División de Programación Presupuestal en el Oficio DEAJPLO21-146 del 7 de mayo de 2021, dio la siguiente información:

- Se informa la pérdida de apropiación por \$27.869 millones en gastos de personal (permanente y temporal). Esta situación estuvo afectada por la falta de expedición del

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

decreto, por parte del gobierno nacional, con los lineamientos para ajustar los aportes de pensiones de los meses de abril y mayo de 2020, cuya cotización fue del 3% y realmente debe hacerse del 16%; así como la expedición del decreto de reajuste salarial de los congresistas hasta el 24/12/2020, lo que afectó la liquidación del reajuste de la prima especial de los magistrados de alta corte y la bonificación por compensación de los magistrados de tribunales y equivalentes.

- En cuanto a transferencias las pérdidas de apropiación (\$2.609 millones) obedecen principalmente a los recursos de incapacidades y licencias que ingresaron por recobro a finales de año.
- El cuanto al párrafo que menciona “De acuerdo con lo anterior, se puede establecer una situación desfavorable respecto a la gestión de los recursos de inversión, en atención a las crecientes necesidades y el restringido presupuesto que anualmente recibe la Rama Judicial”, reiteramos que la gestión de los recursos en la vigencia 2020, se vio afectada por las condiciones especiales ocasionadas por la pandemia COVID-19, así como, la incidencia de las medidas establecidas por MINHACIENDA para los trámites y requerimientos presupuestales, especialmente las autorizaciones de vigencias futuras.

Finalmente, en relación con los demás sectores que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, la Rama Judicial tiene la siguiente ubicación, frente a las pérdidas de apropiación para la vigencia 2020:

TABLA 10  
PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN SECTORIAL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN VIGENCIA 2020 (CIFRAS EN PESOS)

SECTOR		APROPIACIÓN DEFINITIVA	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	% PARTICIPACIÓN EN EL TOTAL NACIONAL DE PÉRDIDAS	% PÉRDIDA FRENTE A LA APROPIACIÓN DEFINITIVA DE CADA SECTOR
1	Hacienda	40.897.317.477	20.088.211.073	85,3%	49,1%
2	Salud y Protección Social	35.388.850.229	841.640.542	3,6%	2,4%
3	Servicio de la Deuda Pública Nacional	52.707.007.458	380.588.442	1,6%	0,7%
4	Trabajo	32.448.046.871	363.209.559	1,5%	1,1%
5	Organismos De Control	2.366.107.586	317.936.260	1,4%	13,4%
6	Inclusión Social y Reconciliación	18.087.206.693	196.477.799	0,8%	1,1%
7	Transporte	8.840.481.615	174.993.069	0,7%	2,0%
8	Agricultura y Desarrollo Rural	1.848.426.109	158.574.307	0,7%	8,6%
9	Justicia y del Derecho	2.969.954.585	133.281.274	0,6%	4,5%
10	Minas y Energía	4.360.527.328	122.668.714	0,5%	2,8%
11	Defensa y Policía	35.404.205.533	122.053.448	0,5%	0,3%
12	Empleo Público	350.443.935	85.274.332	0,4%	24,3%
13	Relaciones Exteriores	1.003.229.244	71.496.692	0,3%	7,1%
14	<b>Rama Judicial</b>	<b>4.875.879.900</b>	<b>60.884.275</b>	<b>0,3%</b>	<b>1,2%</b>
15	Presidencia de la República	5.350.616.439	51.682.770	0,2%	1,0%
16	Interior	1.792.157.703	46.082.052	0,2%	2,6%
17	Vivienda, Ciudad y Territorio	4.367.675.378	45.640.345	0,2%	1,0%
18	Planeación	620.581.536	45.263.055	0,2%	7,3%
19	Fiscalía	4.000.956.883	43.716.353	0,2%	1,1%
20	Comercio, Industria y Turismo	1.109.619.732	42.056.251	0,2%	3,8%
21	Información Estadística	379.776.369	34.434.152	0,1%	9,1%
22	Ambiente y Desarrollo Sostenible	726.872.387	26.498.261	0,1%	3,6%
23	Registraduría	721.992.260	22.017.679	0,1%	3,0%
24	Deporte y Recreación	461.981.329	19.943.814	0,1%	4,3%
25	Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición	503.025.492	15.869.073	0,1%	3,2%

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

SECTOR		APROPIACIÓN DEFINITIVA	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	% PARTICIPACIÓN EN EL TOTAL NACIONAL DE PÉRDIDAS	% PÉRDIDA FRENTE A LA APROPIACIÓN DEFINITIVA DE CADA SECTOR
26	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	1.586.174.679	10.891.462	0,05%	0,7%
27	Educación	44.611.394.365	10.483.473	0,04%	0,0%
28	Congreso de la República	690.460.830	5.846.910	0,02%	0,8%
29	Ciencia, Tecnología e Innovación	270.045.580	3.455.179	0,01%	1,3%
30	Cultura	379.718.754	1.126.000	0,005%	0,3%
31	Inteligencia	99.695.353	769.350	0,003%	0,8%
<b>TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN</b>		<b>309.220.429.630</b>	<b>23.543.065.967</b>	<b>100%</b>	<b>7,6%</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.  
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

De acuerdo con la información antes presentada, la Rama Judicial tuvo pérdidas de apropiación del 1,2% de la apropiación definitiva de la vigencia 2020 y frente al total del Presupuesto General de la Nación participó en un 0,3%

## 2.1.2 EJECUCIÓN PAC

Dado que el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC fija el monto máximo autorizado para efectuar pagos, su resultado evidencia la fase final de la cadena de ejecución presupuestal y es el medio a través del cual se dan los montos máximos mensuales de fondos disponibles en la cuenta única nacional.

En tal sentido, los pagos se hacen teniendo en cuenta el PAC y se sujetan a los montos aprobados en el mismo, como instrumento para ejecutar el gasto presupuestal.

Conforme lo anterior, es útil analizar el resultado del INPANUT (Indicador de PAC no utilizado), el cual permitirá establecer un parámetro del buen uso del PAC asignado para la vigencia auditada. Este indicador presenta el siguiente comportamiento:

**TABLA 11**  
**INPANUT MENSUAL POR UNIDAD EJECUTORA VIGENCIA 2020**

UNIDAD EJECUTORA	OBJETO DE GASTO	% INPANUT												Meses de incumplimiento en el año
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
270102 - Consejo Superior de la Judicatura	Gastos de Personal	14,03	13,09	19,74	30,57	9,74	5,61	6,61	5,16	9,47	6,14	47,5	0,38	11
	Gastos Generales	61,3	44,19	1,86	8,34	19,97	17,6	11,02	23,85	10,96	13,09	10	4,31	8
	Transferencias	0,0	53,25	53,69	75,12	60,35	72,28	70,52	84,03	90,84	90,96	15,74	16,75	11
	Inversión	100	100	1,04	3,77	40,56	2,89	0,17	11,66	8,26	19,38	14,9	1,66	6
270103 - Corte Suprema de Justicia	Gastos de Personal	10,25	17,81	24,64	24,33	0,39	2,89	2,14	0,3	6,39	7,28	34,8	0	7
	Gastos Generales	1,16	5,6	11,8	17,21	15,68	10	5,93	NA	1,14	7,35	8,45	0	3
	Transferencias	0	0	NA	NA	0	NA	NA	NA	0	NA	NA	0,0	0

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

UNIDAD EJECUTORA	OBJETO DE GASTO	% INPANUT												Meses de incumplimiento en el año
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
270104 - Consejo de Estado	Gastos de Personal	18,65	26,42	28,85	25,83	3,18	1,16	0,2	2,11	11,85	14,61	46,76	0,0	7
	Gastos Generales	100	100	100	NA	100	NA	0	NA	NA	NA	NA	100	5
	Transferencias	0	0	0	NA	100	NA	NA	NA	NA	NA	NA	0,0	1
270105 - Corte Constitucional	Gastos de Personal	20,45	32,43	39,21	39,48	2,85	1,23	1,2	2,61	2,28	11,58	39,95	4,58	6
	Gastos Generales	53,91	68,4	25,87	57,18	47,32	28,34	2,42	12,27	7,7	0	16,85	9,97	8
	Transferencias	NA	NA	NA	NA	0	NA	NA	NA	NA	NA	NA	0	0
270108 - Tribunales y Juzgados	Gastos de Personal	11,67	6,77	10,28	20,33	11,77	5,25	3,76	3,3	6,08	4,79	45,46	0,41	8
	Gastos Generales	72,42	71,11	30,93	23,61	8,06	17,2	9,27	14,27	16,08	19,09	23,88	2,17	9
	Transferencias	33,17	3,6	21,5	55,57	4,01	27,31	22,57	14,83	11,23	5,03	32,59	0,0	9
Incumplimientos en el mes, por objetos de gasto		11	11	11	10	9	7	4	7	8	9	10	2	

Fuente: División de Tesorería.  
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

De acuerdo con la anterior información, los resultados obtenidos deben interpretarse de conformidad con el porcentaje admisible de no ejecución, que sirve como referencia para cada objeto de gasto así: 5% para gastos de personal y transferencias corrientes, y, 10% para gastos generales e inversión.

Así, se identifica que según los resultados del indicador mes a mes, hubo situaciones destacables de incumplimiento, en especial en lo que corresponde a la Unidad Consejo Superior de la Judicatura en la ejecución del PAC para gastos de personal y transferencias, con incumplimiento en 11 de 12 meses (91,7%), así como en la Unidad Tribunales y Juzgados en 9 de 12 meses (75%). Igualmente, el primer trimestre de la vigencia 2020 fue el de peor comportamiento, con 11 de 15 objetos de gasto incumplidos cada mes.

Este Indicador también permite tomar decisiones basados en los comportamientos históricos sobre la ejecución del PAC, ya que permite evaluar si se ha tenido reincidencia en las malas ejecuciones del PAC asignado mensualmente, dando lugar a identificar las causas y efectuar correcciones.

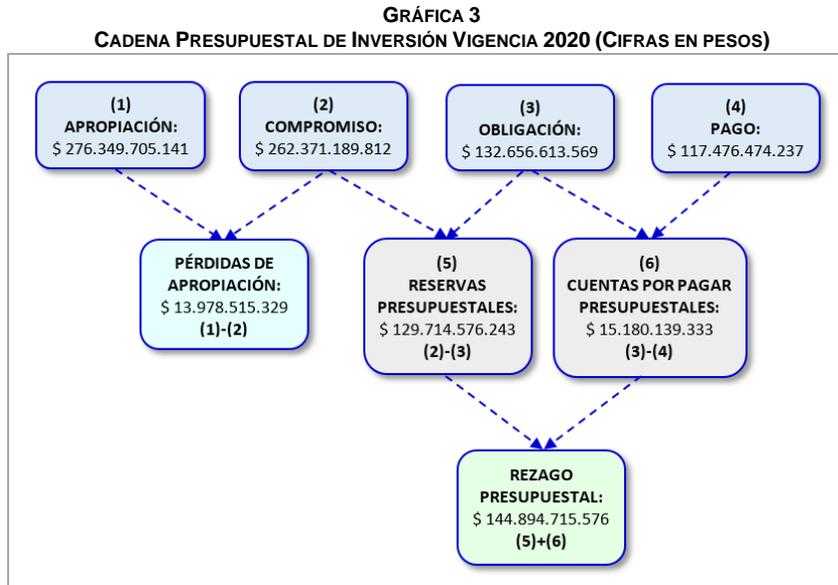
## 2.1.3 RECURSOS DE INVERSIÓN

### 2.1.3.1 Ejecución presupuestal de inversión

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del Decreto 2411 de 2019, por el cual se liquida el presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal de 2020, le asignó a la Rama Judicial recursos para proyectos de inversión, que en el transcurso de la vigencia 2020 fueron modificados, quedando como asignación final la suma de \$276.349.705.141.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Gráficamente el comportamiento de la cadena presupuestal del recurso de inversión es el siguiente:



Fuente: SIIF Nación II, vigencia 2020.  
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

Frente a este numeral, la División de Programación Presupuestal en el Oficio DEAJPLO21-146 del 7 de mayo de 2021, informó lo siguiente:

- *Es preciso señalar que en las modificaciones que se realizaron está incluida la suma de \$86.777 millones la cual fue una decisión exclusiva del Gobierno Nacional, conforme a lo establecido en los artículos 76 y 77 del Decreto 111 de 1996. Así las cosas, inicialmente el Ministerio de Hacienda y Crédito Público bloqueó la apropiación presupuestal por este monto de \$86.777 millones, solicitando a la Entidad indicar los rubros presupuestales a afectar. Estos recursos fueron reducidos mediante el Decreto 1807 del 31 de diciembre de 2020, incluidas las partidas adicionales requeridas para recortar del Presupuesto General de la Nación. Esta situación fue conocida por el Consejo Superior de la Judicatura a través de los informes de ejecución presupuestal presentados periódicamente por la DEAJ, los cuales reflejan los saldos disponibles para traslado o reducción. El Gobierno Nacional es autónomo para determinar el monto de la reducción presupuestal.*

A continuación, se presenta el detalle de la ejecución de la inversión por Dirección Seccional:

**TABLA 12**  
**EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INVERSIÓN POR SECCIONAL - VIGENCIA 2020 (CIFRAS EN PESOS)**

SECCIONAL	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISO	% COMPROMISO / APROPIACIÓN VIGENTE	OBLIGACIÓN	% OBLIGADO / APROPIACIÓN VIGENTE	PAGOS	% PAGO / APROPIACIÓN VIGENTE
IBAGUÉ	1.999.009.384	1.999.009.384	100%	1.432.540.286	71,7%	1.432.540.286	71,7%
MONTERÍA	4.070.216.897	4.070.216.897	100%	2.772.996.281	68,1%	2.772.996.281	68,1%
CÚCUTA	2.754.874.455	2.754.873.347	100%	1.863.617.476	67,6%	1.863.617.476	67,6%
TUNJA	1.921.859.095	1.921.800.872	100%	636.712.149	33,1%	636.712.149	33,1%

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

SECCIONAL	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISO	% COMPROMISO / APROPIACIÓN VIGENTE	OBLIGACIÓN	% OBLIGADO / APROPIACIÓN VIGENTE	PAGOS	% PAGO / APROPIACIÓN VIGENTE
MEDELLÍN	9.933.090.859	9.932.691.825	100%	4.884.635.357	49,2%	4.517.238.134	45,5%
POPAYÁN	3.256.688.262	3.256.492.423	99,9%	1.513.120.335	46,5%	1.513.120.335	46,5%
VILLAVICENCIO	1.604.708.819	1.604.588.818	99,9%	556.873.951	34,7%	482.273.101	30,1%
CALI	8.052.764.738	8.051.739.544	99,9%	3.721.518.077	46,2%	3.721.518.077	46,2%
BUCARAMANGA	4.542.747.457	4.541.748.087	99,9%	2.773.624.506	61,1%	2.583.624.506	56,9%
PEREIRA	3.805.052.608	3.797.714.696	99,8%	2.253.208.265	59,2%	2.247.178.265	59,1%
SANTA MARTA	5.283.964.057	5.272.607.124	99,8%	3.056.620.905	57,8%	3.056.620.905	57,8%
BARRANQUILLA	5.166.701.037	5.143.103.520	99,5%	2.014.811.828	39,0%	1.862.946.628	36,1%
ARMENIA	2.631.289.788	2.600.691.523	98,8%	435.113.148	16,5%	435.113.148	16,5%
MANIZALES	3.736.081.831	3.620.821.192	96,9%	2.069.556.900	55,4%	2.069.556.900	55,4%
PASTO	4.081.998.309	3.869.752.185	94,8%	1.261.119.783	30,9%	1.261.119.783	30,9%
NIVEL CENTRAL	191.462.776.364	180.877.613.878	94,5%	95.207.405.760	49,7%	81.200.556.913	42,4%
NEIVA	4.496.219.215	4.198.946.243	93,4%	2.288.799.164	50,9%	2.288.799.164	50,9%
CARTAGENA	3.312.175.456	3.039.767.226	91,8%	1.551.175.292	46,8%	1.167.778.079	35,3%
BOGOTÁ	8.373.380.709	7.522.802.247	89,8%	810.976.202	9,7%	810.976.202	9,7%
SINCELEJO	1.393.481.841	1.240.468.760	89,0%	724.343.556	52,0%	724.343.556	52,0%
VALLEDUPAR	4.470.623.956	3.053.740.022	68,3%	827.844.349	18,5%	827.844.349	18,5%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>276.349.705.137</b>	<b>262.371.189.812</b>	<b>94,9%</b>	<b>132.656.613.569</b>	<b>48,0%</b>	<b>117.476.474.237</b>	<b>42,5%</b>

Fuente: SIIF Nación II, vigencia 2020.

Elaborado por: Unidad de Auditoría.

A continuación, se muestra por área ejecutora de los recursos de inversión, el desempeño de los recursos ejecutados y aquellos dejados de comprometer:

TABLA 13  
CONSOLIDADO POR UNIDAD DE LOS RECURSOS SIN COMPROMETER VIGENCIA 2020 (CIFRAS EN PESOS)

UNIDAD EJECUTORA	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS	% COMPROMISO / APROPIACIÓN VIGENTE	RECURSOS SIN COMPROMETER (PÉRDIDA DE APROPIACIÓN)	% PARTICIP. EN LAS PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN
Unidad de Infraestructura Física	68.097.883.269	59.163.383.172	26.767.850.422	25.602.474.116	86,9%	8.934.500.097	63,9%
Unidad de Informática	138.823.724.495	135.263.265.957	71.464.971.059	57.525.838.032	97,4%	3.560.458.538	25,5%
Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla	25.264.934.690	24.546.602.190	9.801.281.968	9.731.681.968	97,2%	718.332.500	5,1%
Centro de Documentación Judicial – CENDOJ	16.493.280.550	16.035.521.767	2.435.591.049	2.435.591.049	97,2%	457.758.783	3,3%
Unidad de Recursos Humanos	6.669.169.433	6.427.462.517	2.885.730.652	2.879.700.652	96,4%	241.706.916	1,7%
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia – URNA	1.319.569.135	1.254.290.365	875.716.725	875.716.725	95,1%	65.278.770	0,5%
Oficina de Asesoría para la Seguridad de la Rama Judicial – OSEG	15.647.475.000	15.646.995.276	15.492.390.768	15.492.390.768	100%	479.724	0,0%
Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico – UDAE	2.606.286.169	2.606.286.169	2.218.389.680	2.218.389.680	100%	0	0,0%
Unidad de Administración de Carrera Judicial	1.427.382.400	1.427.382.400	714.691.247	714.691.247	100%	0	0,0%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>276.349.705.141</b>	<b>262.371.189.812</b>	<b>132.656.613.569</b>	<b>117.476.474.237</b>	<b>94,9%</b>	<b>13.978.515.329</b>	<b>100%</b>

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Elaborado por: Unidad de Auditoría

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la dependencia con mayor porcentaje de pérdidas de apropiación frente a las pérdidas totales del presupuesto de inversión de 2020 fue la Unidad de Infraestructura Física. De otra parte, los recursos de inversión asignados para la vigencia 2020 tuvieron una ejecución consolidada de 94,9%.

### 2.1.3.2 Asignación y modificación del presupuesto de inversión

Durante la vigencia 2020, el presupuesto de inversión fue modificado mediante 7 actos administrativos, que corresponden a trámites realizados ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que se relacionan a continuación:

ACTOS ADMINISTRATIVOS EXTERNOS DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA 2020

NO.	No. ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA	CONCEPTO	CONCEPTO FAVORABLE OFICIO DNP	FECHA	VALOR
1	Resolución 297	11/02/20	Ajustes en el presupuesto de inversión, desagregación inicial.	20204320000076	10/02/20	0
2	Resolución 1755	30/07/20	Ajustes en el presupuesto de inversión, traslados presupuestales	20204320002166	28/07/20	24.517.851.954
3	Resolución 3048	26/10/20	Ajustes en el presupuesto de inversión, traslados presupuestales	20204320004426	21/10/20	261.487.500
4	Oficio DEAJ020-771	19/10/20	Reducción Presupuesto de Inversión 2020	NA	NA	44.435.473.988
5	Oficio DEAJ020-850	17/11/20	Reducción Presupuesto de Inversión 2020	NA	NA	86.777.000.000
6	Oficio DEAJ020-945	18/12/20	Reducción Presupuesto de Inversión 2020	NA	NA	25.953.800.157
7	Oficio DEAJ020-946	21/12/20	Reducción Presupuesto de Inversión 2020	NA	NA	1.599.983.994

Fuente: Unidad de Planeación - DEAJ.  
Elaborado por: Unidad de Auditoría

También se realizó la desagregación, asignación inicial y modificaciones internas del presupuesto de inversión, entre los proyectos a cargo de las Unidades Ejecutoras, mediante 30 Resoluciones expedidas por la Unidad de Planeación, como se muestra en el Anexo No. 1.

### 2.1.3.3 Modificación de los planes de inversiones

#### Planes de Inversiones

El siguiente es el detalle de los Acuerdos, que modificaron los planes de inversiones en la vigencia 2020:

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

**TABLA 15**  
**ACUERDOS DE MODIFICACIÓN DE LOS PLANES DE INVERSIÓN 2020 POR ÁREA**

ÁREA/ACUERDOS	CANTIDAD DE ACUERDOS RELACIONADOS CON MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL ÁREA											
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
<b>Unidad de Infraestructura Física</b>												
PCSJA20-11520, PCSJA20-11609, PCSJA20-11616, PCSJA20-11628, PCSJA20-11637, PCSJA20-11657, PCSJA20-11705			1				1	1	1	2		1
<b>Unidad de Informática</b>												
PCSJA20-11598, PCSJA20-11634, PCSJA20-11637, PCSJA20-11639, PCSJA20-11646, PCSJA20-11647, PCSJA20-11648, PCSJA20-11666, PCSJA20-11667, PCSJA20-11668, PCSJA20-11682, PCSJA20-11690							1			6	4	1
<b>Centro de Documentación Judicial – CENDOJ</b>												
PCSJA20-11635, PCSJA20-11637, PCSJA20-11659										2	1	
<b>Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico – UDAE</b>												
PCSJA20-11512, PCSJA20-11637, PCSJA20-11682		1								1	1	
<b>Unidad de Recursos Humanos</b>												
PCSJA20-11500, PCSJA20-11501, PCSJA20-11564, PCSJA20-11586, PCSJA20-11637, PCSJA20-11638, PCSJA20-11658		2				1	1			2	1	
<b>Unidad de Administración de Carrera Judicial</b>												
PCSJA20-11562, PCSJA20-11637					1					1		
<b>Oficina de Asesoría para la Seguridad de la Rama Judicial – OSEG</b>												
PCSJA20-11499, PCSJA20-11565		1				1						

Fuente: Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura.  
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

Del detalle de movimientos se observa, que hubo 31 Acuerdos relacionados con la aprobación y modificaciones al Plan de Inversiones del Consejo Superior de la Judicatura. Al respecto, se evidencia una disminución frente a los 56 actos administrativos que aprobaron y modificaron el presupuesto de inversión de la vigencia 2019.

Se destaca que ni la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia – URNA-, ni la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, presentan acuerdos relacionados con modificaciones en sus recursos de inversión.

Sobre este particular, es importante mencionar que los presupuestos de inversión de los proyectos tuvieron ajustes durante la vigencia 2020, como se mencionó en el numeral anterior, sin que estas modificaciones generen ajustes en los planes de inversión, a través de las respectivas aprobaciones mediante Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, sobre todo las relacionadas con las reducciones del presupuesto de inversión de la Rama Judicial de los Oficios DEAJO20-850 del 17/11/20, DEAJO20-945 del 18/12/2020 y DEAJO20-946 del 21/12/2020.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Frente a lo relacionado con las modificaciones presupuestales de los proyectos de inversión analizados en el presente numeral, la División de Programación Presupuestal en el Oficio DEAJPLO21-146 del 7 de mayo de 2021, entre otras cosas, se plantea lo siguiente:

*“Es importante anotar que la facultad para llevar a cabo reducciones en el presupuesto es del Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHCP, por lo cual no se puede establecer mediante un Acuerdo emitido por el CSJ. Así mismo, es importante comentar que antes del envío de los oficios al MHCP solicitando la reducción de recursos, esta situación es conocida por el Consejo Superior de la Judicatura. La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, presenta el informe de seguimiento a la ejecución del presupuesto de inversión, en el cual se evidencian los saldos disponibles para traslado o reducción.”*

Ante lo cual, la Unidad de Auditoría considera lo siguiente:

Si bien es cierto, que las modificaciones al presupuesto de inversión de la Entidad, son informadas por la División de Programación Presupuestal de la Unidad de Planeación de la DEAJ, al Consejo Superior de la Judicatura, mediante los informes periódicos de seguimiento a la ejecución del presupuesto de inversión. Al respecto, se reitera que estas modificaciones no se reflejan en ajustes en los respectivos planes de inversión aprobados para la vigencia para cada una de las Unidades Ejecutoras, por lo cual, sería recomendable establecer controles efectivos que generen estandarización, reglamentación y, de ser posible, agilicen los plazos de revisión, aprobación y aplicación, que tengan por efecto el mejoramiento continuo de la gestión de los recursos.

#### **2.1.3.3.1 Análisis de la inversión por área ejecutora**

De conformidad con el Acuerdo 11315 de 2019, por el cual se establece el procedimiento para la preparación, presentación y aprobación del Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI de la Rama Judicial, en particular a lo contenido en el artículo 7° (Modificaciones del POAI) y dado que la información presupuestal de los planes de inversiones se realiza mediante acuerdos que presentan discriminación a nivel de actividades, mientras que los ajustes del presupuesto de los proyectos de inversión (adiciones y reducciones) se dan a través de actos administrativos de la Unidad de Planeación, y, su discriminación es a nivel de productos, el análisis de la Unidad de Auditoría se realiza desde la verificación de recursos totales de cada proyecto de inversión.

Así, a continuación, se establecen los principales movimientos presupuestales y comportamiento del presupuesto de inversión en la vigencia 2020 para cada una de las áreas ejecutoras:

- **Unidad de Infraestructura Física**

#### **Apropiación Vigencia 2020**

Mediante el Decreto de Liquidación 2411 de 2019, le fueron apropiados recursos para proyectos de inversión en Infraestructura Física a la Rama Judicial, por la suma de

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

\$206.049.312.712, de los cuales fueron presentados en el Marco Lógico proyectos por \$196.698.647.687, cuya distribución se presenta en la siguiente tabla:

**TABLA 16**  
**COMPARATIVO APROPIACIÓN RECURSOS DE INVERSIÓN UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**

<b>DECRETO LIQUIDACIÓN 2411 DE 2019</b> Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos		<b>MARCO LÓGICO</b> Con el cual se aprobó el Plan Operativo de Inversiones de la Rama Judicial vigencia 2020	
<b>PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	<b>APROPIACIÓN ASIGNADA</b>	<b>PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	<b>SOLICITUD APROBACIÓN</b>
Construcción y dotación del Palacio de Justicia de Medellín	25.000.000.000	Construcción y dotación del Palacio de Justicia de Medellín	10.000.000.000
Construcción adecuación y dotación de la infraestructura física asociada a la implementación del sistema oral a nivel nacional	5.000.000.000		0
Construcción y dotación de infraestructura física asociada a la prestación del servicio de justicia a nivel nacional	51.627.000.000	Construcción y dotación de infraestructura física asociada a la prestación del servicio de justicia a nivel nacional	47.093.577.154
Adquisición adecuación y dotación de inmuebles y/o lotes de terreno para la infraestructura propia del sector a nivel nacional	34.083.037.876	Adquisición adecuación y dotación de inmuebles y/o lotes de terreno para la infraestructura propia del sector a nivel nacional	72.719.729.988
Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física de la Rama Judicial a nivel nacional	45.885.340.545	Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física de la Rama Judicial a nivel nacional	66.885.340.545
Construcción Ciudadela Judicial para Bogotá	38.453.934.291		0
Construcción Palacio de Justicia de Cartagena de Indias	6.000.000.000		0
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>206.049.312.712</b>		<b>196.698.647.687</b>

Fuente: Decreto Liquidación 2411 de 2019 y Marco Lógico UIF.  
Elaborado: Unidad de Auditoría.

Del seguimiento realizado a la asignación de los recursos se encontró que:

- ✓ De los recursos de inversión apropiados para infraestructura física (\$206.049.312.712), fueron retirados dos (2) proyectos en el Marco Lógico por valor de \$9.350.665.025, relacionados con la Construcción del Palacio de Justicia de Cartagena de Indias y actividades del proyecto de Construcción, Adecuación y Dotación de la Infraestructura Física Asociada a la Implementación del Sistema Oral a nivel nacional.
- ✓ Fueron trasladados recursos por \$9.350.665.025 a proyectos de inversión de otras Unidades, distribuidos de la siguiente manera:

**TABLA 17**  
**TRASLADO DE RECURSOS DE INVERSIÓN UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA A OTRAS UNIDADES**

<b>UNIDAD</b>	<b>VALOR TRASLADO</b>
Unidad de Carrera Judicial	1.670.422.846
Escuela Judicial	6.500.000.000
CENDOJ	660.000.000
UDAE	520.000.000

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

UNIDAD	VALOR TRASLADO
Sin determinar según el Marco Lógico	242.179
<b>TOTAL TRASLADO</b>	<b>9.350.665.025</b>

Fuente: Marco Lógico UIF.  
Elaborado: Unidad de Auditoría.

- ✓ No fueron presentados en el Marco Lógico los proyectos de inversión Construcción adecuación y dotación de la infraestructura física asociada a **la implementación del sistema oral a nivel nacional** (\$5.000.000.000) y **Construcción Ciudadela Judicial para Bogotá** (\$38.453.934.291) y **Construcción Palacio de Justicia de Cartagena de Indias** (6.000.000.000), información que se muestra en la Tabla 16. Estos recursos fueron trasladados a otros proyectos de inversión en Infraestructura Física, como de otras Unidades (ver tabla 17).

Frente a lo antes señalado, las observaciones de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial son las siguientes:

En relación con el análisis de la apropiación y aprobación de los proyectos de inversión en infraestructura física, mediante el oficio DEAJPLO21-146 del 7 de mayo de 2021, la División de Programación Presupuestal realizó las siguientes observaciones:

- ✓ En cuanto al Marco Lógico: *“Sobre este particular, es importante aclarar que el marco lógico se elabora a nivel de proyecto de inversión y no por unidad ejecutora.”*
- ✓ En lo referente a los proyectos no incluidos en el Marco Lógico:
  - “Se aclara que en el POAI 2020 aprobado, los proyectos mencionados no fueron priorizados, por las siguientes razones:*
    - *Palacio de Justicia Cartagena de Indias, no se contaba con el lote requerido.*
    - *Proyecto de Construcción, Adecuación y Dotación de la Infraestructura Física Asociada a la Implementación del Sistema Oral a nivel nacional, al momento de aprobar el POAI 2020, no se contaba con el presupuesto para la adición del contrato definido, por lo que estos recursos fueron trasladados a otro proyecto de inversión de la UIF...”*
- ✓ Con respecto a los recursos de los proyectos de Construcción del Palacio de Justicia de Cartagena de Indias y actividades del proyecto de Construcción, Adecuación y Dotación de la Infraestructura Física Asociada a la Implementación del Sistema Oral a nivel nacional, se indica: *“que no fueron priorizados corresponde a \$ 11.000 millones y no a la suma de \$9.350.665.025, los cuales fueron trasladados al proyecto de Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Física de la Rama Judicial a nivel nacional.”*

**Análisis de la Unidad de Auditoría frente a la respuesta de la DEAJ:**

- ✓ Como se detalla en la tabla 16, la información se presenta por proyecto de inversión asignado para inversión en infraestructura física. Por lo cual, la mencionada

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

afirmación es correcta, en el sentido que el Informe así lo presenta. Sin embargo, se debe tener en cuenta que, para la ejecución de estos recursos, se le asigna la responsabilidad a la Unidad de Infraestructura Física, sin que ello quiera decir que el presente análisis se haga al área; el seguimiento va dirigido a los proyectos que fueron programados para cumplir con el objetivo trazado en el Plan Sectorial de Desarrollo 2019-2022 en el Pilar Estratégico de Modernización de la Infraestructura Judicial.

- ✓ Pese a lo señalado por la Unidad de Ejecución Presupuestal, se aclara que en el Informe de Seguimiento no se afirma que los proyectos de Construcción del Palacio de Justicia de Cartagena de Indias y actividades del proyecto de Construcción, Adecuación y Dotación de la Infraestructura Física Asociada a la Implementación del Sistema Oral a nivel nacional correspondan a \$9.350.665.025. Por el contrario, en el seguimiento lo que se detalla es lo siguiente: “**la implementación del sistema oral a nivel nacional (\$5.000.000.000) y Construcción Palacio de Justicia de Cartagena de Indias (6.000.000.000)**”, según la información contenida en las Tablas No. 16 y 17.

### **Modificaciones**

Durante la vigencia 2020 el presupuesto asignado para proyectos de inversión en Infraestructura Física, presentaron modificaciones (reducciones) por valor total de \$137.951.429.443, suma que equivale al 66,95% de estos recursos. A continuación, se muestra el detalle:

**TABLA 18**  
**MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**

ASIGNACIÓN INICIAL	CONTRACRÉDITO (REDUCCIÓN)	TOTAL APROPIACIÓN	% REDUCCIÓN	ACTO ADMINISTRATIVO DE MODIFICACIÓN
206.049.312.712	9.350.665.025	196.698.647.687	4,54%	Se realizó la modificación mediante el Marco Lógico con el cual se aprobó el POAI 2020, sin un Acuerdo que aprobara esta reducción.
	12.418.252.276	184.280.395.411	6,31%	Acuerdo PCSJA20-11637 de 08/10/2020.
	116.182.512.142	68.097.883.269	63,05%	Se realizó la modificación teniendo en cuenta las solicitudes al Ministerio de Hacienda, con los oficios DEAJO20-945 del 18 de diciembre de 2020 y DEAJO20-946 del 21 de diciembre de 2020, sin que mediara un Acuerdo de aprobación para reducir el Presupuesto de Inversión.
<b>APROPIACION FINAL DESPUÉS DE MODIFICACIONES</b>		<b>68.097.883.269</b>		

Fuente: Actos Administrativos y SIIF Nación II.  
Elaborado: Unidad de Auditoría.

De la tabla anterior se observa, que de los \$206.049.312.712 asignados para los proyectos de infraestructura física, luego de las reducciones realizadas, fueron apropiados recursos por \$68.097.883.269. Situación que evidencia la ralentización en la ejecución de nuevos proyectos tendientes a cumplir con lo establecido en el Plan Sectorial de Desarrollo 2019-2022, en el Pilar Estratégico de Modernización de la Infraestructura Judicial.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

## Ejecución Presupuestal

Del seguimiento a la ejecución de los recursos apropiados para la vigencia 2020 (\$68.097.883.269), se denota que fueron comprometidos recursos por \$59.163.383.172 quedando pendiente por utilizar \$8.934.500.097, equivalente al 13,12%. En la siguiente tabla se muestra esta situación:

**TABLA 19**  
EJECUCIÓN DE LA APROPIACIÓN DE RECURSOS PARA INFRAESTRUCTURA FÍSICA

APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISO	VALOR POR EJECUTAR	COMPROMISO / APR. VIGENTE	% POR EJECUTAR
\$68.097.883.269	\$59.163.383.172	\$8.934.500.097	86,88%	13,12%

Fuente: SIF Nación II.  
Elaborado: Unidad de Auditoría.

En relación con la ejecución de estos recursos, es importante señalar que adicional a la reducción en un 66,95% se dejaron de ejecutar el 13,12% de estos; lo anterior da como resultado final que de los \$206.049.312.712 asignados en el Decreto de Liquidación, no fueron utilizados recursos por valor total de \$146.885.929.540, lo cual equivale al 71,29% del presupuesto asignado para la vigencia 2020. Lo anterior, conlleva a que se aplacen proyectos en infraestructura física, por lo que se hace prioritario diseñar mecanismos que le permitan a la Entidad optimizar el uso de los recursos asignados, en los plazos estimados para su realización.

## Reserva Presupuestal

Teniendo en cuenta que la totalidad de los bienes y servicios no fueron entregados a satisfacción en la vigencia 2020, se constituyó una reserva presupuestal de \$32.395.532.750, equivalente al 54,76% de los recursos comprometidos (\$59.163.383.17), detalle que se muestra a continuación:

**TABLA 20**  
RESERVA PRESUPUESTAL CONSTITUIDA PARA INFRAESTRUCTURA FÍSICA

COMPROMISO	OBLIGACIÓN	RESERVA PRESUPUESTAL	%
\$59.163.383.172	\$26.767.850.422	\$32.395.532.750	54,76%

Fuente: SIF Nación II.  
Elaborado: Unidad de Auditoría.

Al respecto, se denota que más del 50% de los bienes y servicios contratados para el cumplimiento del Plan Operativo de Inversión en infraestructura física, no se realizó en la vigencia para la que fueron programados. Esto conlleva a la postergación en la entrega de nueva infraestructura o el mejoramiento de esta, que debe redundar en un mejor servicio de justicia a la ciudadanía.

- **Unidad de Informática**

## **PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DIGITAL Y LITIGIO A NIVEL NACIONAL C-2701-0800-20**

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

## Apropiación Inicial

Con el Acuerdo PCSJA19-11474 del 31 de diciembre de 2019 “Por el que se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Rama Judicial vigencia 2020”, y las Resoluciones 7034 del 31 de diciembre de 2019, y 011 de 09 de enero de 2020, se asignó al proyecto “Implementación Digital y Litigio a Nivel Nacional”, un presupuesto inicial de \$90.037.130.159.

## Modificaciones

El presupuesto asignado para la vigencia 2020, presentó las siguientes modificaciones:

**TABLA 21**  
**MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DIGITAL Y LITIGIO A NIVEL NACIONAL VIGENCIA 2020**  
(CIFRAS EN PESOS)

ASIGNACIÓN INICIAL	CRÉDITO (ADICIÓN)	CONTRACRÉDITO (REDUCCIÓN)	TOTAL	ACTO ADMINISTRATIVO DE MODIFICACIÓN
90.037.130.159			90.037.130.159	*Acuerdo PCSJA19-11474 31-12-2019 *Resolución 7034 31-12-2019 PLA 005
	7.060.768.122		97.097.898.281	*Resolución 0054 15-01-2020 PLA * Sin Acuerdo de modificación del Plan de Inversiones
		-11.118.038.134	85.979.860.147	*Resolución 07-02-2020 PLA 048 * Sin Acuerdo de modificación del Plan de Inversiones
		-9.288.565.444	76.691.294.703	*Acuerdo PCSJA20-11637 08-10-2020 *Resolución 1311 19-06-2020 PLA 145
		-18.847.011.709	57.844.282.994	*Oficio DEAJ20-771 19-10-2020 *Oficio DEAJ10-850 17-11-2020 * Sin Acuerdo de modificación del Plan de Inversiones
		-10.062.931.063	47.781.351.932	*Oficio DEAJ20-945 18-12-2020 PLA 335 Ministerio de Hacienda * Sin Acuerdo de modificación del Plan de Inversiones
<b>APROPIACION FINAL DESPUÉS DE MODIFICACIONES</b>			<b>47.781.351.932</b>	

Fuente: SIF Nación II, vigencia 2020 – Actos administrativos 2019-2020  
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

De lo anterior se puede observar, que se redujo el presupuesto inicial en un 47%, equivalente a \$43.255.778.227; y 4 de los 5 ajustes presupuestales no se encuentran en Acuerdos de modificación del Plan de Inversiones, sino únicamente mediante actos administrativos de la Unidad de Planeación.

## Ejecución Presupuestal

Del presupuesto final de \$47.781.351.932 se comprometió un total \$45.638.952.055 equivalentes al 96%, dejando por comprometer \$2.142.399.877, es decir, un 4% de la apropiación definitiva del proyecto.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

**TABLA 22**  
**EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DIGITAL Y LITIGIO A NIVEL NACIONAL VIGENCIA 2020 (CIFRAS EN PESOS)**

APR. VIGENTE	COMPROMISO	VALOR POR EJECUTAR	COMPROMISO / APR. VIGENTE	% POR EJECUTAR
47.781.351.932	45.638.952.055	2.142.399.877	96%	4%

Fuente: SIIF Nación II, vigencia 2020.  
 Elaborado por: Unidad de Auditoría.

## PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN TECNOLÓGICA NACIONAL C-2799-0800-12

### Apropiación Inicial

Con el Acuerdo PCSJA19-11474 del 31 de diciembre de 2019 “Por el que se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Rama Judicial vigencia 2020”, y las Resoluciones 7034 del 31 de diciembre de 2019, y 011 de 09 de enero de 2020, se asignó al proyecto “Fortalecimiento de la plataforma para la gestión tecnológica nacional”, un presupuesto inicial de \$92.843.057.735.

### Modificaciones

El presupuesto asignado para la vigencia 2020, presentó las siguientes modificaciones:

**TABLA 23**  
**MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN TECNOLÓGICA NACIONAL VIGENCIA 2020 (CIFRAS EN PESOS)**

ASIGNACIÓN INICIAL	CRÉDITO (ADICIÓN)	CONTRACRÉDITO (REDUCCIÓN)	TOTAL	ACTO ADMINISTRATIVO DE MODIFICACIÓN
92.843.057.735			92.843.057.735	*Acuerdo PCSJA19-11474 31-12-2019 *Resolución 7034 31-12-2019 PLA 005
	261.487.500		93.104.545.235	*Resolución 3612 03-12-2020 PLA 312 * Sin Acuerdo de modificación del Plan de Inversiones
		- 2.062.172.673	91.042.372.562	*Oficio DEAJ20-945 18-12-2020 PLA 335 Ministerio de Hacienda * Sin Acuerdo de modificación del Plan de Inversiones
<b>APROPIACION FINAL DESPUÉS DE MODIFICACIONES</b>			<b>91.042.372.562</b>	

Fuente: SIIF Nación II, vigencia 2020 – Actos administrativos 2019-2020.  
 Elaborado por: Unidad de Auditoría.

De lo anterior se puede observar que se redujo el presupuesto inicial en un 2%, equivalente a \$1.800.685.172; y los 2 ajustes presupuestales no se encuentran en Acuerdos de modificación del Plan de Inversiones, sino únicamente mediante actos administrativos de la Unidad de Planeación.

### Ejecución Presupuestal

Del presupuesto final de \$91.042.372.562 se comprometió un total \$89.624.313.902 correspondiente al 98%, dejando por comprometer \$1.418.058.661, equivalente al 2% de la apropiación definitiva del proyecto.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

TABLA 24  
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN TECNOLÓGICA NACIONAL VIGENCIA 2020 (CIFRAS EN PESOS)

APR. VIGENTE	COMPROMISO	VALOR POR EJECUTAR	COMPROMISO / APR. VIGENTE	% POR EJECUTAR
91.042.372.562	89.624.313.902	1.418.058.661	98%	2%

Fuente: SIF Nación II, vigencia 2020.  
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

- Centro de Documentación Judicial – CENDOJ

## PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL C-2701-0800-22

### Apropiación Inicial

Con el Acuerdo PCSJA19-11474 del 31 de diciembre de 2019 “Por el que se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Rama Judicial vigencia 2020”, y las Resoluciones 7034 de 31 de diciembre de 2019, 011 de enero de 09 de 2020, y 0422 de febrero 28 de 2020 se asignó al proyecto “Fortalecimiento de los mecanismos para el acceso a la información de la rama judicial a nivel nacional”, un presupuesto inicial de \$ 8.030.000.000.

### Modificaciones

El presupuesto asignado para la vigencia 2020, presentó las siguientes modificaciones:

TABLA 25  
MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL VIGENCIA 2020 (CIFRAS EN PESOS)

ASIGNACIÓN INICIAL	CRÉDITO (ADICIÓN)	CONTRACRÉDITO (REDUCCIÓN)	TOTAL	ACTO ADMINISTRATIVO DE MODIFICACIÓN
7.370.000.000	660.000.000		8.030.000.000	*Acuerdo PCSJA19-11474 31-12-2019 *Resoluciones 7034 31-12-2019 PLA 005; 0011 09-01-2020; 0297 11-02-2020; 0422 28-02-2020
	11.263.280.550		19.293.280.550	*Resolución 2099 26-08-020;1755 30-07-2020 Ministerio de Hacienda; *Acuerdos 11637 08-10-2020 y 11659 04-11-2020
		- 2.800.000.000	22.093.280.550	*Oficio 771 19-10-2020
<b>APROPIACION FINAL DESPUÉS DE MODIFICACIONES</b>			<b>16.493.280.550</b>	

Fuente: SIF Nación II, vigencia 2020 – Actos administrativos 2019-2020.  
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

De lo anterior se puede observar que se incrementó el presupuesto inicial en un 114%, equivalente a \$9.123.280.550.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

## Ejecución Presupuestal

Del presupuesto final de \$16.493.280.550 se comprometió un total \$16.035.521.767 correspondiente al 97%, dejando por comprometer \$457.758.783, equivalente al 3% de la apropiación definitiva del proyecto.

**TABLA 26**  
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL VIGENCIA 2020 (CIFRAS EN PESOS)

APR. VIGENTE	COMPROMISO	VALOR POR EJECUTAR	COMPROMISO / APR. VIGENTE	% POR EJECUTAR
16.493.280.550	16.035.521.767	457.758.783	97%	3%

Fuente: SIF Nación II, vigencia 2020  
Elaborado por: Unidad de Auditoría

- **Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico – UDAE**

## **PROYECTO: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS ESPECIALES Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL C2701-0800-26.**

### Apropiación Inicial

Con el Acuerdo PCSJA19-11474 del 31 de diciembre de 2019 “Por el que se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Rama Judicial vigencia 2020”, y las Resoluciones 7034 del 31 de diciembre de 2019, y 011 de 09 de enero de 2020, 422 del 28 de febrero de 2020, 0297 del 11 de febrero de 2020 se asignó al proyecto “Elaboración de estudios especiales y análisis estadístico para la modernización de la rama judicial a nivel nacional”, un presupuesto inicial de \$3.800.000.000.

### Modificaciones

El presupuesto asignado para la vigencia 2020, presentó las siguientes modificaciones:

**TABLA 27**  
MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO ELABORACIÓN DE ESTUDIOS ESPECIALES Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL VIGENCIA 2020 (CIFRAS EN PESOS)

ASIGNACIÓN INICIAL	CRÉDITO (ADICIÓN)	CONTRACRÉDITO (REDUCCIÓN)	TOTAL	ACTO ADMINISTRATIVO DE MODIFICACIÓN
3.800.000.000	520.000.000		4.320.000.000	*Acuerdo PCSJA19-11474 31-12-2019 *Resoluciones 7034 31-12-2019 PLA 005; 0011 09-01-2020; 0422 28-02-2020
		2.811.034.234	1.508.965.766	*Resolución 1311 19-06-2020;1755 30-07-2020 Ministerio de Hacienda; *Acuerdos 11512 27-02-2020 y 11637 08-10-2020
		823.191.097	685.774.669	*Oficio DEAJ020-850 17-11-2020
<b>APROPIACION FINAL DESPUÉS DE MODIFICACIONES</b>			<b>685.774.669</b>	

Fuente: SIF Nación II, vigencia 2020 – Actos administrativos 2019-2020  
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

De lo anterior se puede observar que se redujo el presupuesto inicial en un 84%, equivalente a \$3.634.225.331.

### Ejecución Presupuestal

Del presupuesto final de \$685.774.669 se comprometió el 100% de la apropiación definitiva del proyecto.

**TABLA 28**  
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO ELABORACIÓN DE ESTUDIOS ESPECIALES Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL VIGENCIA 2020 (CIFRAS EN PESOS)

APR. VIGENTE	COMPROMISO	VALOR POR EJECUTAR	COMPROMISO / APR. VIGENTE	% POR EJECUTAR
685.774.669	685.774.669	0	100%	0%

Fuente: SIIF Nación II, vigencia 2020  
Elaborado por: Unidad de Auditoría

### **PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LOS DESPACHOS DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL C-2799-800-13**

Con el Acuerdo PCSJA19-11474 del 31 de diciembre de 2019 “Por el que se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Rama Judicial vigencia 2020”, y las Resoluciones 7034 del 31 de diciembre de 2019, y 011 de 09 de enero de 2020, se asignó al proyecto “Implementación, mantenimiento evaluación y mejora de los sistemas de gestión de los despachos de la rama judicial a nivel nacional”, un presupuesto inicial de \$ 2.200.000.000.

### Modificaciones

El presupuesto asignado para la vigencia 2020, presentó las siguientes modificaciones:

**TABLA 29**  
MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LOS DESPACHOS DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL VIGENCIA 2020 (CIFRAS EN PESOS)

ASIGNACIÓN INICIAL	CRÉDITO (ADICIÓN)	CONTRACRÉDITO (REDUCCIÓN)	TOTAL	ACTO ADMINISTRATIVO DE MODIFICACIÓN
2.200.000.000			2.200.000.000	*Acuerdo PCSJA19-11474 31-12-2019 *Resoluciones 7034 31-12-2019 PLA 005; 0011 09-01-2020;
		261.487.500	1.938.512.500	*Resolución 3048 26-10-2020;1755 30-07-2020 Ministerio de Hacienda; *Acuerdo 11682 27-11-2020
		18.001.000	1.920.511.500	*Oficio DEAJ020-850 17-11-2020
<b>APROPIACION FINAL DESPUÉS DE MODIFICACIONES</b>			<b>1.920.511.500</b>	

Fuente: SIIF Nación II, vigencia 2020 – Actos administrativos 2019-2020.  
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

De lo anterior se puede observar que se redujo el presupuesto inicial en un 13%, equivalente a \$279.488.500.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

## Ejecución Presupuestal

Del presupuesto final de \$1.920.511.500, se comprometió el 100% de la apropiación definitiva del proyecto.

**TABLA 30**  
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LOS DESPACHOS DE LA RAMA JUDICIAL NIVEL NACIONAL VIGENCIA 2020 (CIFRAS EN PESOS)

APR. VIGENTE	COMPROMISO	VALOR POR EJECUTAR	COMPROMISO / APR. VIGENTE	% POR EJECUTAR
1.920.511.500	1.920.511.500	0	100%	0%

Fuente: SIIF Nación II, vigencia 2020.  
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

- **Unidad de Recursos Humanos**

### PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL C-2701-0800-31

Con el Acuerdo PCSJA19-11474 del 31 de diciembre de 2019 “Por el que se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Rama Judicial vigencia 2020”, y las Resoluciones 7034 del 31 de diciembre de 2019, y 011 de 09 de enero de 2020, 420 del 28 de febrero de 2020, 1116 del 05 de junio de 2020, 2099 del 26 de agosto se asignó al proyecto “Implementación de estrategias para fortalecer la gestión de los despachos judiciales de la rama judicial a nivel nacional”, un presupuesto inicial \$4.907.470.156.

### Modificaciones

El presupuesto asignado para la vigencia 2020, presentó las siguientes modificaciones:

**TABLA 31**  
MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL VIGENCIA 2020 (CIFRAS EN PESOS)

ASIGNACIÓN INICIAL	CRÉDITO (ADICIÓN)	CONTRACRÉDITO (REDUCCIÓN)	TOTAL	ACTO ADMINISTRATIVO DE MODIFICACIÓN
4.907.470.156			4.907.470.156	*Acuerdo PCSJA19-11474 31-12-2019 *Resoluciones 7034 31-12-2019 PLA 005; 0011 09-01-2020; 0297 11-02-2020; 0422 28-02-2020
	12.202.956.053		17.110.426.209	*Resolución 2099 26-08-020;1755 30-07-2020 Ministerio de Hacienda; *Acuerdos 11586 02-07-2020 11637 y 08-10-2020
		6.408.474.114	10.701.952.095	*Oficio DEAJ020-850 17-11-2020
		3.996.467.368	6.705.484.727	*Oficio DEAJ020-945 18-12 -2020
		36.315.294	6.669.169.433	*Oficio DEAJ020-946 21-12 -2020
<b>APROPIACION FINAL DESPUÉS DE MODIFICACIONES</b>			<b>6.669.169.433</b>	

Fuente: SIIF Nación II, vigencia 2020 – Actos administrativos 2019-2020.  
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

De lo anterior se puede observar, que se incrementó el presupuesto inicial en un 36%, equivalente a \$ 1.761.699.277.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

## Ejecución Presupuestal

Del presupuesto final de \$6.669.169.433, se comprometió un total \$6.427.462.517 que corresponde al 96%, dejando por comprometer \$241.706.916, equivalente al 4% de la apropiación vigente del proyecto.

**TABLA 32**  
**EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LOS DESPACHOS DE LA RAMA JUDICIAL NIVEL NACIONAL VIGENCIA 2020 (CIFRAS EN PESOS)**

APR. VIGENTE	COMPROMISO	VALOR POR EJECUTAR	COMPROMISO / APR. VIGENTE	% POR EJECUTAR
6.669.169.433	6.427.462.517	241.706.916	96%	4%

Fuente: SIF Nación II, vigencia 2020.  
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

- **Unidad de Administración de Carrera Judicial**

### **PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL C-2701-0800-32**

#### Apropiación Inicial

Con el Acuerdo PCSJA19-11474 del 31 de diciembre de 2019 “Por el que se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Rama Judicial vigencia 2020”, y las Resoluciones 7034 del 31 de diciembre de 2019, y 011 de 09 de enero de 2020, se asignó al proyecto “Mejoramiento de los procesos de administración de carrera judicial a nivel nacional”, un presupuesto inicial de \$2.886.985.025.

#### Modificaciones

El presupuesto asignado para la vigencia 2020, presentó las siguientes modificaciones:

**TABLA 33**  
**MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL VIGENCIA 2020 (CIFRAS EN PESOS)**

ASIGNACIÓN INICIAL	CRÉDITO (ADICIÓN)	CONTRACRÉDITO (REDUCCIÓN)	TOTAL	ACTO ADMINISTRATIVO DE MODIFICACIÓN
2.886.985.025			2.886.985.025	*Acuerdo PCSJA19-11474 31-12-2019 *Resolución 7034 31-12-2019 PLA 005 * Resolución 422 28-02-2020 PLA 063
	1.051.615.351		3.938.600.376	*Acuerdo PCSJA19-11637 08-10-2020 *Resolución 2099 26-08-2020 PLA 201
		- 1.051.615.351	2.886.985.025	*Oficio DEAJ20-771 19-10-2020 *Oficio DEAJ10-850 17-11-2020 * Sin Acuerdo de modificación del Plan de Inversiones
		- 1.459.602.625	1.427.382.400	*Oficio DEAJ20-945 18-12-2020 PLA 335 Ministerio de Hacienda * Sin Acuerdo de modificación del Plan de Inversiones
<b>APROPIACION FINAL DESPUÉS DE MODIFICACIONES</b>			<b>1.427.382.400</b>	

Fuente: SIF Nación II, vigencia 2020 – Actos administrativos 2019-2020.  
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

De lo anterior se puede observar que se redujo el presupuesto inicial en un 51%, equivalente a \$1.459.602.625; y 2 de los 3 ajustes presupuestales no se encuentran en Acuerdos de modificación del Plan de Inversiones, sino únicamente mediante actos administrativos de la Unidad de Planeación.

### **Ejecución Presupuestal**

Del presupuesto final de \$1.427.382.400 se comprometió el 100% de la apropiación definitiva del proyecto.

**TABLA 34**  
**EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL VIGENCIA 2020 (CIFRAS EN PESOS)**

APR. VIGENTE	COMPROMISO	VALOR POR COMPROMETER	COMPROMISO / APR. VIGENTE	% POR EJECUTAR
1.427.382.400	1.427.382.400	0	100%	0%

Fuente: SIF Nación II, vigencia 2020.  
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

- **Oficina de Asesoría para la Seguridad de la Rama Judicial – OSEG**

### **PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LOS ESQUEMAS DE APOYO DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL C-2701-0800-30**

#### **Apropiación Inicial**

Con el Acuerdo PCSJA19-11474 del 31 de diciembre de 2019 “Por el que se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Rama Judicial vigencia 2020”, y las Resoluciones 7034 del 31 de diciembre de 2019, y 011 de 09 de enero de 2020, se asignó al proyecto “Fortalecimiento de los Esquemas de apoyo de la Rama Judicial a Nivel Nacional”, un presupuesto inicial de \$16.707.600.000.

#### **Modificaciones**

El presupuesto asignado para la vigencia 2020, presentó las siguientes modificaciones:

**TABLA 35**  
**MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS ESQUEMAS DE APOYO DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL VIGENCIA 2020 (CIFRAS EN PESOS)**

ASIGNACIÓN INICIAL	CRÉDITO (ADICIÓN)	CONTRACRÉDITO (REDUCCIÓN)	TOTAL	ACTO ADMINISTRATIVO DE MODIFICACIÓN
16.707.600.000			16.707.600.000	*Acuerdo PCSJA19-11474 31-12-2019 *Resolución 7034 31-12-2019 PLA 005
		- 1.060.125.000	15.647.475.000	*Oficio DEAJ20-771 19-10-2020 *Oficio DEAJ10-850 17-11-2020 * Sin Acuerdo de modificación del Plan de Inversiones
<b>APROPIACION FINAL DESPUÉS DE MODIFICACIONES</b>			<b>15.647.475.000</b>	

Fuente: SIF Nación II, vigencia 2020 – Actos administrativos 2019-2020.  
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

De lo anterior se puede observar que se redujo el presupuesto inicial en un 6%, equivalente a \$1.060.125.000; y 2 de los 3 ajustes presupuestales no se encuentran en Acuerdos de modificación del Plan de Inversiones, sino únicamente mediante actos administrativos de la Unidad de Planeación.

### **Ejecución Presupuestal**

Del presupuesto final de \$15.647.475.000 se comprometió un total \$15.646.995.276, dejando por comprometer \$479.724, equivalente al 0,003% de la apropiación definitiva del proyecto.

**TABLA 36**  
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS ESQUEMAS DE APOYO DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL VIGENCIA 2020 (CIFRAS EN PESOS)

APR. VIGENTE	COMPROMISO	VALOR POR EJECUTAR	COMPROMISO / APR. VIGENTE	% POR EJECUTAR
15.647.475.000	15.646.995.276	479.724	99,997%	0,003%

Fuente: SIF Nación II, vigencia 2020.  
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

- **Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia – URNA**

### **Apropiación Vigencia 2020**

En el Decreto de Liquidación le fueron asignados recursos por \$2.993.639.026 para lo cual la Unidad de Registro Nacional de Abogados, presentó nueve (9) actividades en el Marco Lógico, por un valor total de \$2.993.639.026; cifra que coincide con lo asignado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como se muestra a continuación:

**TABLA 37**  
APROPIACIÓN RECURSOS DE INVERSIÓN UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS

DECRETO LIQUIDACIÓN 2411 DE 2019 Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos	
PROYECTO DE INVERSIÓN	APROPIACIÓN ASIGNADA
Fortalecimiento de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia, Sistemas de Control e Información Nacional	2.993.639.026

Fuente: Decreto Liquidación 2411 de 2019.  
Elaborado: Unidad de Auditoría.

Este Plan de Inversiones se detalla en el Acuerdo PCSJA19-11474, mediante el cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Rama Judicial vigencia 2020.

### **Modificaciones**

Durante la vigencia 2020, el presupuesto asignado a la Unidad de Registro Nacional de Abogados, presentó una única modificación (reducción), la cual se realizó en el mes de diciembre, disminuyendo el presupuesto de \$2.993.639.026 a \$1.319.569.135, equivalente al 55,92% detalle que se muestra en la siguiente tabla:

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

**TABLA 38**  
**MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS**

ASIGNACIÓN INICIAL	CONTRACRÉDITO (REDUCCIÓN)	TOTAL	ACTO ADMINISTRATIVO DE MODIFICACIÓN
2.993.639.026		2.993.639.026	
	1.674.069.891	1.319.569.135	Se realizó la modificación teniendo en cuenta las solicitudes al Ministerio de Hacienda, con los oficios DEAJ020-945 del 18 de diciembre de 2020 y DEAJ020-946 del 21 de diciembre de 2020, sin que mediara un Acuerdo de aprobación para reducir el Presupuesto de Inversión.
<b>APROPIACION FINAL DESPUÉS DE MODIFICACIONES</b>		<b>1.319.569.135</b>	

Fuente: Actos Administrativos y SIIF Nación II  
Elaborado: Unidad de Auditoría

De lo anterior se denota, que la reducción del presupuesto se efectuó mediante oficios expedidos por la Unidad de Planeación, sin que se evidencie la aprobación con acto administrativo del Consejo Superior de la Judicatura.

### **Ejecución Presupuestal**

La apropiación final asignada a la Unidad de Registro Nacional de Abogados corresponde a \$1.319.569.135, de los cuales fueron comprometidos \$1.254.290.365, quedando pendiente por comprometer \$65.278.770, equivalente al 4,95% lo cual se detalla a continuación:

**TABLA 39**  
**EJECUCIÓN DE LA APROPIACIÓN DE RECURSOS PARA LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS**

APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISO	VALOR POR EJECUTAR	COMPROMISO / APR. VIGENTE	% POR EJECUTAR
\$1.319.569.135	\$1.254.290.365	\$65.278.770	95,05%	4,95%

Fuente: SIIF Nación II.  
Elaborado: Unidad de Auditoría.

Teniendo en cuenta la reducción de los recursos asignados a esta Unidad, se observa que en total no fueron utilizados \$1.739.348.661 del presupuesto asignado en el Decreto de Liquidación por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; en términos porcentuales corresponde al 58,10% del presupuesto para el proyecto *Fortalecimiento de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia, Sistemas de Control e Información Nacional*.

### **Reserva Presupuestal**

Los recursos constituidos como reserva presupuestal ascienden a \$378.573.640, equivalente al 30,18% de lo comprometido (\$1.254.290.365), como se muestra en la siguiente tabla:

**TABLA 40**  
**RESERVA PRESUPUESTAL CONSTITUIDA PARA LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS**

COMPROMISO	OBLIGACION	RESERVA PRESUPUESTAL	%
\$1.254.290.365	\$875.716.725	\$378.573.640	30,18%

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Fuente: SIIF Nación II.  
Elaborado: Unidad de Auditoría.

Lo anterior denota, que al menos el 30% de los bienes y servicios contratados para la vigencia 2020, quedaron pendiente de entrega a satisfacción.

- **Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla - EJRLB**

**PROYECTO: FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN COMPETENCIAS JUDICIALES Y ORGANIZACIONALES DE LOS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS, PERSONAL ADMINISTRATIVO, JUECES DE PAZ Y AUTORIDADES INDÍGENAS A NIVEL NACIONAL. C-2701-0800-29**

**Apropiación Inicial**

Mediante Acuerdo PCSJA19-11474 del 31 de diciembre de 2019, “Por el que se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Rama Judicial vigencia 2020”, y las Resoluciones 7034 del 31 de diciembre de 2019, y 011 de 09 de enero de 2020, se asignó a este proyecto un presupuesto inicial por valor de \$20.551.000.000.

**Modificaciones**

El presupuesto asignado para la vigencia 2020, presentó las siguientes modificaciones:

**TABLA 41**  
**MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN COMPETENCIAS JUDICIALES Y ORGANIZACIONALES DE LOS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS, PERSONAL ADMINISTRATIVO, JUECES DE PAZ Y AUTORIDADES INDÍGENAS A NIVEL NACIONAL VIGENCIA 2020 (CIFRAS EN PESOS)**

VALOR ASIGNACIÓN INICIAL 2020	CRÉDITO (ADICIÓN)	CONTRACRÉDITO (REDUCCIÓN)	TOTAL	ACTO ADMINISTRATIVO DE MODIFICACIÓN
20.551.000.000			20.551.000.000	Acuerdo PCSJA19-11474 31/12/2019; Resoluciones 7034 de 31/12/2019, y 011 de 09/01/2020.
	7.500.000.000		28.051.000.000	Resolución 0297 del 11-02-2020 - MH y Resolución 0422 del 28-02-2020 * Sin Acuerdo de modificación del Plan de Inversiones
		1.603.461.231	26.447.538.769	*Oficio DEAJ20-771 19-10-2020 *Oficio DEAJ10-850 17-11-2020 * Sin Acuerdo de modificación del Plan de Inversiones
		1.113.004.079	25.334.534.690	Oficios DEAJO20-945 de 18/12/2020 * Sin Acuerdo de modificación del Plan de Inversiones
		69.600.000	25.264.934.690	Oficios DEAJO20-946 de 21/12/2020 * Sin Acuerdo de modificación del Plan de Inversiones
<b>APROPIACIÓN FINAL DESPUÉS DE MODIFICACIONES</b>				<b>25.264.934.690</b>

Fuente: SIIF Nación II, vigencia 2020 – Actos administrativos 2019-2020  
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

De lo anterior se puede indicar que, la asignación inicial se incrementó en un 23%, equivalente a \$4.713.934.690; y los 3 ajustes presupuestales no fueron adoptados

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

mediante Acuerdos de modificación del Plan de Inversiones, sino únicamente mediante oficios de la Unidad de Planeación.

### **Ejecución Presupuestal**

Del presupuesto final que ascendió a la suma de \$25.264.934.690 se comprometió un total \$24.546.602.190 correspondiente al 97%, dejando por comprometer un valor de \$718.332.500, equivalente al 3% de la apropiación definitiva del proyecto.

**TABLA 42**  
**EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN COMPETENCIAS JUDICIALES Y ORGANIZACIONALES DE LOS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS, PERSONAL ADMINISTRATIVO, JUECES DE PAZ Y AUTORIDADES INDÍGENAS A NIVEL NACIONAL VIGENCIA 2020 (CIFRAS EN PESOS)**

APR. VIGENTE	COMPROMISO	VALOR POR EJECUTAR	COMPROMISO / APR. VIGENTE	% POR EJECUTAR
25.264.934.690	24.546.602.190	718.332.500	97%	3%

Fuente: SIIF Nación II, vigencia 2020.  
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

Frente a lo relacionado con las modificaciones presupuestales de los proyectos de inversión analizados en el presente numeral, la División de Programación Presupuestal en el Oficio DEAJPLO21-146 del 7 de mayo de 2021, entre otras cosas plantea lo siguiente:

*“Es importante anotar que la facultad para llevar a cabo reducciones en el presupuesto es del Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHCP, por lo cual no se puede establecer mediante un Acuerdo emitido por el CSJ. Así mismo, es importante comentar que antes del envío de los oficios al MHCP solicitando la reducción de recursos, esta situación es conocida por el Consejo Superior de la Judicatura. La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, presenta el informe de seguimiento a la ejecución del presupuesto de inversión, en el cual se evidencian los saldos disponibles para traslado o reducción.”*

Ante lo cual, desde la Unidad de Auditoría se considera lo siguiente:

Si bien es cierto, que las modificaciones al presupuesto de inversión de la Entidad, son informadas por la División de Programación Presupuestal de la Unidad de Planeación de la DEAJ, al Consejo Superior de la Judicatura, mediante los informes periódicos de seguimiento a la ejecución del presupuesto de inversión. Al respecto, se reitera que estas modificaciones no se reflejan en ajustes en los respectivos planes de inversión aprobados para la vigencia para cada una de las Unidades Ejecutoras, por lo cual, sería recomendable establecer controles efectivos que generen estandarización, reglamentación y, de ser posible, agilicen los plazos de revisión, aprobación y aplicación, que tengan por efecto el mejoramiento continuo de la gestión de los recursos.

## **2.2 REZAGO PRESUPUESTAL: RESERVA PRESUPUESTAL**

### **2.2.1 REZAGO PRESUPUESTAL 2019 EJECUTADO EN 2020**

A continuación, se presenta el comportamiento del rezago presupuestal en la vigencia 2020, de acuerdo con los saldos constituidos al cierre de la vigencia 2019:

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

## Reserva de Presupuesto de Funcionamiento:

**TABLA 43**  
**EJECUCIÓN RESERVA PRESUPUESTAL DE FUNCIONAMIENTO CONSTITUIDA EN 2019 (CIFRAS EN PESOS)**

UNIDAD EJECUTORA / DETALLE PRESUPUESTAL	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	RESERVA SIN UTILIZAR	% RESERVA SIN UTILIZAR
<b>CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA</b>	<b>21.851.533.858</b>	<b>21.742.644.727</b>	<b>21.740.229.727</b>	<b>111.304.131</b>	<b>0,51%</b>
Adquisición de activos no financieros	184.987.775	184.987.775	184.987.775	0	0%
Adquisiciones diferentes de activos	3.221.167.739	3.112.301.704	3.109.886.704	111.281.035	3,45%
Contribuciones inherentes a la nómina	5.919.423.338	5.919.400.242	5.919.400.242	23.096	0%
Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	15.268.115	15.268.115	15.268.115	0	0%
Salario	42.471.946	42.471.946	42.471.946	0	0%
Sentencias	12.468.214.945	12.468.214.945	12.468.214.945	0	0%
<b>CORTE SUPREMA DE JUSTICIA</b>	<b>4.339.137.112</b>	<b>3.935.757.867</b>	<b>3.935.757.867</b>	<b>403.379.245</b>	<b>9,30%</b>
Contribuciones inherentes a la nómina	3.039.987.368	3.039.987.368	3.039.987.368	0	0%
Adquisición de activos no financieros	673.233.505	269.854.260	269.854.260	403.379.245	59,92%
Adquisiciones diferentes de activos	612.854.113	612.854.113	612.854.113	0	0%
Cesantías	13.062.126	13.062.126	13.062.126	0	0%
<b>CONSEJO DE ESTADO</b>	<b>3.698.443.644</b>	<b>3.698.443.644</b>	<b>3.698.443.644</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
Contribuciones inherentes a la nómina	3.170.307.645	3.170.307.645	3.170.307.645	0	0%
Adquisición de activos no financieros	163.113.520	163.113.520	163.113.520	0	0%
Adquisiciones diferentes de activos	365.022.479	365.022.479	365.022.479	0	0%
<b>CORTE CONSTITUCIONAL</b>	<b>914.067.775</b>	<b>914.067.775</b>	<b>914.067.775</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
Contribuciones inherentes a la nómina	622.444.995	622.444.995	622.444.995	0	0%
Adquisición de activos no financieros	46.204.353	46.204.353	46.204.353	0	0%
Adquisiciones diferentes de activos	245.418.427	245.418.427	245.418.427	0	0%
<b>TRIBUNALES Y JUZGADOS</b>	<b>116.139.660.374</b>	<b>115.201.236.871</b>	<b>115.198.917.704</b>	<b>940.742.670</b>	<b>0,81%</b>
Adquisición de activos no financieros	1.091.446.770	1.091.446.770	1.091.446.770	0	0%
Adquisiciones diferentes de activos	22.319.234.434	21.380.810.931	21.380.810.931	938.423.503	4,20%
Cesantías	32.207.891	32.207.891	32.207.891	0	0%
Contribuciones inherentes a la nómina	89.172.131.899	89.172.131.899	89.169.812.732	2.319.167	0%
Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	27.352.358	27.352.358	27.352.358	0	0%
Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	2.355.570.346	2.355.570.346	2.355.570.346	0	0%
Salario	1.141.716.676	1.141.716.676	1.141.716.676	0	0%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>146.942.842.763</b>	<b>145.492.150.884</b>	<b>145.487.416.717</b>	<b>1.455.426.046</b>	<b>0,99%</b>

Fuente: SIIF Nación II, corte 31 de diciembre de 2020.  
 Elaborado por: Unidad de Auditoría.

De acuerdo con la anterior información, la reserva presupuestal de recursos de funcionamiento constituida al cierre de 2019, tuvo una ejecución del 99,01% en la vigencia 2020.

## Reserva de Presupuesto de Inversión:

Correspondiente a la gestión de las Unidades de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y del Consejo Superior de la Judicatura, así:

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

**TABLA 44**  
**EJECUCIÓN RESERVA PRESUPUESTAL DE INVERSIÓN CONSTITUIDA EN 2019 (CIFRAS EN PESOS)**

DETALLE PRESUPUESTAL	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	RESERVA SIN UTILIZAR	% RESERVA SIN UTILIZAR
Adquisición adecuación y dotación de inmuebles y/o lotes de terreno para la infraestructura propia del sector a nivel nacional	47.445.224.212	47.445.224.212	47.445.224.212	0	0%
Construcción adecuación y dotación de la infraestructura física asociada a la implementación del sistema oral a nivel nacional	4.992.692.674	0	0	4.992.692.674	100%
Construcción y dotación de infraestructura física asociada a la prestación del servicio de justicia a nivel nacional	13.020.668.581	10.264.262.633	10.264.262.633	2.756.405.948	21,2%
Elaboración de estudios especiales y análisis estadístico para la modernización de la rama judicial a nivel nacional	193.859.534	193.859.534	193.859.534	0	0%
Formación y capacitación en competencias judiciales y organizacionales a los funcionarios, empleados, personal administrativo de la rama judicial, jueces de paz y autoridades indígenas a nivel nacional	13.896.913.614	13.896.913.614	13.896.913.614	0	0%
Fortalecimiento de la plataforma para la gestión tecnológica nacional	29.161.637.091	29.160.060.542	29.160.060.542	1.576.549	0,01%
Fortalecimiento de la unidad de registro nacional de abogados y auxiliares de la justicia, sistemas de control e información nacional	66.701.511	66.701.511	66.701.511	0	0%
Fortalecimiento de los esquemas de apoyo de la rama judicial a nivel nacional	759.176.712	759.176.712	759.176.712	0	0%
Fortalecimiento de los mecanismos para el acceso a la información de la rama judicial a nivel nacional	2.021.602.260	2.021.602.260	2.021.602.260	0	0%
Implementación de estrategias para fortalecer la gestión de los despachos judiciales en la rama judicial a nivel nacional	1.292.206.748	1.292.206.748	1.292.206.748	0	0%
Implementación digital y litigio en línea a nivel nacional	28.327.081.421	28.327.081.421	28.327.081.421	0	0%
Implementación mantenimiento, evaluación y mejora de los sistemas de gestión integrados de la rama judicial a nivel nacional	279.055.000	279.055.000	279.055.000	0	0%
Mejoramiento de los procesos de administración de carrera judicial a nivel nacional	940.024.556	940.024.556	940.024.556	0	0%
Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física de la rama judicial a nivel nacional	18.530.465.069	18.528.178.584	18.527.663.010	2.802.059	0,02%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>160.927.308.983</b>	<b>153.174.347.327</b>	<b>153.173.831.753</b>	<b>7.753.477.230</b>	<b>4,8%</b>

Fuente: SIIF Nación II, corte 31 de diciembre de 2020.

Elaborado por: Unidad de Auditoría.

De acuerdo con la anterior información, la reserva presupuestal de recursos de inversión constituida al cierre de 2019, tuvo ejecución del 95,18% en la vigencia 2020.

### Cuentas por pagar - Presupuesto de Funcionamiento:

**TABLA 45**  
**EJECUCIÓN CUENTAS POR PAGAR PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO CONSTITUIDAS EN 2019 (CIFRAS EN PESOS)**

UNIDAD EJECUTORA / DETALLE PRESUPUESTAL	OBLIGACIÓN	PAGOS
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	161.592.744	161.592.744
ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	61.001.445	61.001.445

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

UNIDAD EJECUTORA / DETALLE PRESUPUESTAL	OBLIGACIÓN	PAGOS
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	66.021.742	66.021.742
INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	2.663.225	2.663.225
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	19.210.339	19.210.339
SALARIO	11.558.193	11.558.193
SENTENCIAS	1.137.800	1.137.800
<b>CONSEJO DE ESTADO</b>	<b>125.163.092</b>	<b>125.163.092</b>
ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	125.163.092	125.163.092
<b>TRIBUNALES Y JUZGADOS</b>	<b>74.480.541</b>	<b>74.480.541</b>
ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1.512.246	1.512.246
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	32.098.352	32.098.352
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	34.864.511	34.864.511
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	2.641.527	2.641.527
SALARIO	3.363.905	3.363.905
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>361.236.377</b>	<b>361.236.377</b>

Fuente: SIIF Nación II, corte 31 de diciembre de 2020.  
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

### Cuentas por pagar - Presupuesto de Inversión:

**TABLA 46**  
**EJECUCIÓN CUENTAS POR PAGAR PRESUPUESTO DE INVERSIÓN CONSTITUIDAS EN 2019 (CIFRAS EN PESOS)**

UNIDAD EJECUTORA / DETALLE PRESUPUESTAL	OBLIGACIÓN	PAGOS
<b>CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA</b>	<b>72.640.572.897</b>	<b>72.640.572.897</b>
ADQUISICIÓN ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE INMUEBLES Y/O LOTES DE TERRENO PARA LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR A NIVEL NACIONAL	49.507.841.590	49.507.841.590
CONSTRUCCIÓN ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA ASOCIADA A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ORAL A NIVEL NACIONAL	3.857.736	3.857.736
FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN TECNOLÓGICA NACIONAL	16.827.675.728	16.827.675.728
IMPLEMENTACIÓN DIGITAL Y LITIGIO EN LÍNEA A NIVEL NACIONAL	4.168.806.501	4.168.806.501
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	2.132.391.342	2.132.391.342
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>72.640.572.897</b>	<b>72.640.572.897</b>

Fuente: SIIF Nación II, corte 31 de diciembre de 2020.  
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

Según se puede establecer, de las últimas dos tablas presentadas, fueron pagadas al 100% las cuentas por pagar presupuestales constituidas al cierre de 2019.

### 2.2.2 REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO 2020

Al cierre de la vigencia 2020 se constituyó un rezago presupuestal de \$393.751.513.401 correspondiente a reserva presupuestal por \$367.605.486.503 y cuentas por pagar presupuestales por \$26.146.026.898, de acuerdo con el detalle que se presenta a continuación:

#### Reserva Presupuestal:

**TABLA 47**  
**RESERVA PRESUPUESTAL CONSTITUIDA AL CIERRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS)**

DETALLE	MONTO RESERVA PRESUPUESTAL
TOTAL FUNCIONAMIENTO	237.890.910.260

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

DETALLE	MONTO RESERVA PRESUPUESTAL
TOTAL INVERSIÓN	129.714.576.243
<b>TOTAL RESERVA PRESUPUESTAL FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN</b>	<b>367.605.486.503</b>

Fuente: SIIF Nación II, corte 31 de diciembre de 2020.  
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

## Reserva Presupuestal Recursos de Funcionamiento

TABLA 48  
RESERVAS PRESUPUESTALES FUNCIONAMIENTO CONSTITUIDAS AL CIERRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS)

DETALLE FUNCIONAMIENTO	MONTO RESERVA PRESUPUESTAL
<b>CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA</b>	<b>29.309.259.550</b>
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	115.067.518
ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	4.632.609.150
CONCILIACIONES	215.849.510
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	9.300.308.536
FONDO DE PROTECCIÓN DE JUSTICIA. DECRETO 1890 DE 1999 Y DECRETO 200 DE 2003	325.583.504
INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	52.292.904
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	1.473.678.065
SALARIO	868.624.785
SENTENCIAS	12.325.245.578
<b>CONSEJO DE ESTADO</b>	<b>9.826.621.889</b>
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	14.520.000
ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1.664.657.173
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	4.072.996.598
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	2.525.448.118
SALARIO	1.549.000.000
<b>CORTE CONSTITUCIONAL</b>	<b>3.223.256.566</b>
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	14.520.000
ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	905.239.916
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	1.480.992.070
INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	5.000.000
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	735.441.879
SALARIO	82.062.701
<b>CORTE SUPREMA DE JUSTICIA</b>	<b>10.920.956.175</b>
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	21.780.000
ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.119.342.757
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	5.540.186.921
INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	10.000.000
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	2.683.890.870
SALARIO	545.755.627
<b>TRIBUNALES Y JUZGADOS</b>	<b>184.610.816.081</b>
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.901.440.933
ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	18.999.220.382
CESANTÍAS	115.614.960
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	147.706.662.946
INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	559.899.584
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	10.461.219.095
SALARIO	4.866.758.181
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>237.890.910.260</b>

Fuente: SIIF Nación II, corte 31 de diciembre de 2020.  
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

## Reserva Presupuestal Recursos de Inversión

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

TABLA 49  
RESERVAS PRESUPUESTALES INVERSIÓN CONSTITUIDAS AL CIERRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS)

DETALLE INVERSIÓN	MONTO RESERVA PRESUPUESTAL	% FRENTE A COMPROMISOS
<b>RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA</b>	<b>129.714.576.243</b>	
CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA ASOCIADA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE JUSTICIA A NIVEL NACIONAL	10.413.599.164	75%
CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE MEDELLÍN	5.000.000.000	100%
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS ESPECIALES Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	387.896.489	57%
FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN COMPETENCIAS JUDICIALES Y ORGANIZACIONALES A LOS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS, PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA RAMA JUDICIAL, JUECES DE PAZ Y AUTORIDADES INDÍGENAS A NIVEL NACIONAL	14.745.320.222	60%
FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN TECNOLÓGICA NACIONAL	45.005.449.178	50%
FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA, SISTEMAS DE CONTROL E INFORMACIÓN NACIONAL	378.573.640	30%
FORTALECIMIENTO DE LOS ESQUEMAS DE APOYO DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	154.604.508	1%
FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	13.599.930.718	85%
IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE LOS DESPACHOS JUDICIALES EN LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	3.541.731.865	55%
IMPLEMENTACIÓN DIGITAL Y LITIGIO EN LÍNEA A NIVEL NACIONAL	18.792.845.720	41%
MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	712.691.153	50%
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	16.981.933.586	42%
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>	<b>129.714.576.243</b>	<b>49%</b>

Fuente: SIF Nación II, corte 31 de diciembre de 2020.

Elaborado por: Unidad de Auditoría.

De esta manera se observa que, en relación con los recursos de inversión, la suma de \$129.714.576.243 constituida como reserva presupuestal, corresponde al 47% de la apropiación final (\$276.349.705.141), excediendo en 32%, el referente del 15% de las apropiaciones de inversión del presupuesto del año, establecido en el artículo 78 del Decreto 111 de 1996.

Los proyectos que constituyeron en mayor porcentaje reservas presupuestales, para ser ejecutadas en la vigencia 2021, en relación con los recursos comprometidos, fueron en orden descendente:

- Construcción y Dotación del Palacio de justicia de Medellín con 100%.
- Fortalecimiento de la Plataforma para la Gestión Tecnológica Nacional con 85%.
- Construcción y Dotación de Infraestructura Física asociada a la Prestación del Servicio de Justicia a Nivel Nacional con 75%.
- Formación y capacitación en competencias judiciales y organizacionales a los funcionarios, empleados, personal administrativo de la rama judicial, jueces de paz y autoridades indígenas a nivel nacional con 60%.

Mientras que los proyectos que constituyeron mayores sumas, en reservas presupuestales, en relación con su monto total para la vigencia 2020, fueron:

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

- Fortalecimiento de la Plataforma para la Gestión Tecnológica Nacional por valor de \$45.005.449.178.
- Implementación digital y litigio en línea a nivel nacional por valor de \$18.792.845.720.
- Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura de la Rama Judicial a Nivel Nacional por valor de \$16.981.933.586.
- Formación y capacitación en competencias judiciales y organizacionales a los funcionarios, empleados, personal administrativo de la rama judicial, jueces de paz y autoridades indígenas a nivel nacional por valor de \$14.745.320.222.
- Fortalecimiento de los mecanismos para el acceso a la información e la Rama Judicial a Nivel Nacional por valor de \$13.599.930.718.

**Cuentas por pagar presupuestales:**

**TABLA 50**  
**CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS AL CIERRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS)**

DETALLE	MONTO CUENTAS POR PAGAR
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	
<b>CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA</b>	<b>7.436.032.881</b>
ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	108.347.538
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	8.011.597
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	80.040.041
SENTENCIAS	7.239.633.705
<b>RAMA JUDICIAL - TRIBUNALES Y JUZGADOS</b>	<b>3.529.854.684</b>
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	16.720.166
ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1.577.917.146
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	11.139.688
INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	12.525.529
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	1.824.703.510
SALARIO	86.848.645
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>10.965.887.565</b>
<b>INVERSIÓN</b>	
<b>RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA</b>	<b>15.180.139.333</b>
FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN COMPETENCIAS JUDICIALES Y ORGANIZACIONALES A LOS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS, PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA RAMA JUDICIAL, JUECES DE PAZ Y AUTORIDADES INDÍGENAS A NIVEL NACIONAL	69.600.000
FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN TECNOLÓGICA NACIONAL	4.813.198.311
IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE LOS DESPACHOS JUDICIALES EN LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	6.030.000
IMPLEMENTACIÓN DIGITAL Y LITIGIO EN LÍNEA A NIVEL NACIONAL	9.125.934.716
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	1.165.376.306
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>15.180.139.333</b>
<b>TOTAL RESERVA PRESUPUESTAL</b>	<b>26.146.026.898</b>

Fuente: SIIF Nación II, corte 31 de diciembre de 2020.  
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

**2.3 UTILIZACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS 2020**

La Ley 819 de 2003, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones, en su artículo 10, establece la regulación de las vigencias futuras ordinarias.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

**Utilización:**

Al examinar la utilización de las vigencias futuras ordinarias autorizadas sobre recursos de la vigencia fiscal 2020, según lo reportado en SIIF Nación II, se observa que: el cupo inicial autorizado de vigencias futuras para 2020 distribuido en 11 proyectos de inversión asciende a \$218.401.253.339, los cuales presentaron una reducción de \$8.503.574.207 correspondiente al 4% y generando un Valor Actual Autorizado de \$209.897.679.132, del cual al cierre de la vigencia 2020 fueron comprometidos \$113.631.681.064, equivalentes al 54%, tal como se muestra en la siguiente tabla:

**TABLA 51**  
**VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS AUTORIZADAS Y UTILIZADAS PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN SOBRE RECURSOS DE LA VIGENCIA 2020 (CIFRAS EN PESOS)**

UNIDAD	RUBRO / PROYECTO INVERSIÓN	VALOR INICIAL AUTORIZADO	VR OPERACIÓN (REDUCCIÓN)	VALOR ACTUAL A 31/12/2020	SALDO NO UTILIZADO	% SALDO NO UTILIZADO VS VALOR ACTUAL
INFORMÁTICA	C-2799-0800-12 FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN TECNOLÓGICA NACIONAL	77.190.220.705	- 8.503.574.207	68.686.646.498	16.339.077.040	8%
	C-2701-0800-20 IMPLEMENTACIÓN DIGITAL Y LITIGIO EN LÍNEA A NIVEL NACIONAL	48.095.009.248	0	48.095.009.248	21.245.634.457	10%
URNA	C-2701-0800-21 FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA, SISTEMAS DE CONTROL E INFORMACIÓN NACIONAL	3.139.108.070	0	3.139.108.070	2.967.344.317	1%
UDAE	C-2799-0800-13 IMPLEMENTACIÓN MANTENIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRADOS DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	900.000.000	0	900.000.000	900.000.000	0%
	C-2701-0800-26 ELABORACIÓN DE ESTUDIOS ESPECIALES Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	620.000.000	0	620.000.000	24.173.484	0%
UIF	C-2701-0800-25 CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA ASOCIADA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE JUSTICIA A NIVEL NACIONAL	41.298.078.490	0	41.298.078.490	30.581.647.946	15%
	C-2701-0800-28 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	16.209.680.160	0	16.209.680.160	5.111.105.797	3%
EJRLB	C-2701-0800-29 FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN COMPETENCIAS JUDICIALES Y ORGANIZACIONALES A LOS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS, PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA RAMA JUDICIAL, JUECES DE PAZ Y AUTORIDADES INDÍGENAS A NIVEL NACIONAL	9.617.349.470	0	9.617.349.470	651.730.280	0%
OSEG	C-2701-0800-30 FORTALECIMIENTO DE LOS ESQUEMAS DE APOYO DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	16.398.398.660	0	16.398.398.660	15.611.876.210	8%
CARRERA	C-2701-0800-32 MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	1.163.408.536	0	1.163.408.536	763.408.536	0%
CENDOJ	C-2701-0800-22 FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	3.770.000.000	0	3.770.000.000	2.070.000.001	1%
<b>TOTALES</b>		<b>218.401.253.339</b>	<b>- 8.503.574.207</b>	<b>209.897.679.132</b>	<b>96.265.998.068</b>	<b>46%</b>

Fuente: SIIF Nación II, Autorizaciones Vigencias Futuras 2019 a 2022.

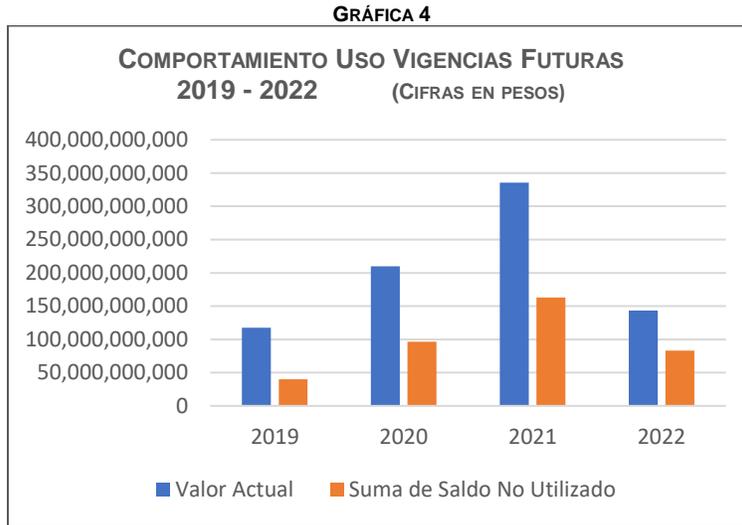
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

De igual manera, al cierre de la vigencia 2020, el total de Saldos no Utilizados de las vigencias futuras autorizadas para esta vigencia correspondió a la suma de

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

\$96.265.998.068, es decir, el 46% del valor actual de cupo autorizado. Vale indicar que las Unidades que más aportan a los Saldos no Utilizados de Vigencias Futuras son: la de Informática y la de Infraestructura Física con un 18% cada una.

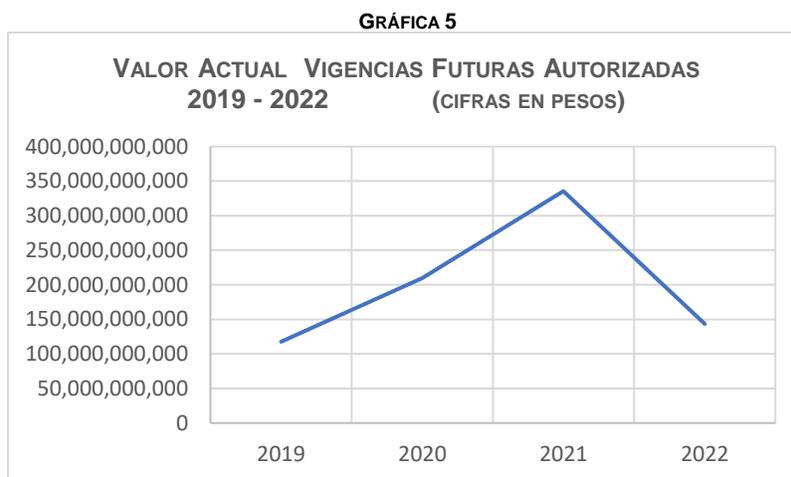
En la siguiente gráfica se observa el comportamiento de la utilización de las Vigencias Futuras durante las vigencias 2019 a 2022, con corte a 31 de diciembre 2020:



Fuente: SIIF Nación II, Autorizaciones Vigencias Futuras 2019 a 2022 con corte a 31/12/2020.  
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

**Autorización:**

En la gráfica a continuación, se observa el comportamiento del valor actual de las Autorizaciones de Vigencias Futuras durante las vigencias 2019 a 2022, con corte a 31 de diciembre 2020:



Fuente: SIIF Nación II, Autorizaciones Vigencias Futuras 2019 a 2022 con corte a 31/12/2020.  
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

El valor de los cupos de Vigencias Futuras que fueron autorizados durante las vigencias 2018, 2019 y 2020, sobre recursos de Inversión de las vigencias 2021 a 2022, se observan en la siguiente tabla, así:

**TABLA 52**  
**VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS AUTORIZADAS PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN**  
**SOBRE RECURSOS DE LAS VIGENCIAS 2021 Y 2022 (CIFRAS EN PESOS)**

Recursos de la Vigencia	Valor Inicial Autorizado	Valor Operación (Reducción)	Valor Actual a 31/12/2020	Suma de Saldo No Utilizado	% Saldo no utilizado vs. Valor Actual
2021	406.831.096.853	-71.404.911.612	335.426.185.241	163.169.373.777	49
2022	174.909.536.963	-31.629.080.792	143.280.456.171	82.966.577.116	58
<b>TOTALES</b>	<b>581.740.633.816</b>	<b>-103.033.992.404</b>	<b>478.706.641.412</b>	<b>246.135.950.892</b>	<b>52</b>

Fuente: SIF Nación II, Autorizaciones Vigencias Futuras 2019 a 2022 con corte a 31/12/2020.  
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

De lo anterior, se puede indicar que a 31/12/2020, el valor actual de vigencias futuras autorizado sobre recursos de la Vigencia 2021 correspondiente a \$335.426.185.241, presentó un incremento del 59,81% equivalente a \$125.528.506.109, frente al valor actual autorizado de vigencias futuras para la vigencia 2020, es decir, \$209.897.679.132.

A continuación, se observa el valor actual autorizado de vigencias futuras discriminado por proyecto para las vigencias 2021 y 2022 con corte a 31/12/2020, así:

**TABLA 53**  
**VALOR FINAL AUTORIZADO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN SOBRE RECURSOS DE LAS VIGENCIAS 2021 Y 2022 CON CORTE A 31/12/2020 (CIFRAS EN PESOS)**

Unidad	Rubro / Proyecto Inversión	2021	2022	TOTAL VIGENCIAS FUTURAS
INFORMÁTICA	C-2799-0800-12 FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN TECNOLÓGICA NACIONAL	85.226.901.265	28.613.437.802	113.840.339.067
	C-2701-0800-20 IMPLEMENTACIÓN DIGITAL Y LITIGIO EN LÍNEA A NIVEL NACIONAL	105.730.336.724	62.857.297.178	168.587.633.902
URNA	C-2701-0800-21 FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA, SISTEMAS DE CONTROL E INFORMACIÓN NACIONAL	3.223.824.421	0	3.223.824.421
UDAE	C-2701-0800-26 ELABORACIÓN DE ESTUDIOS ESPECIALES Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	209.879.022	0	209.879.022
UIF	C-2701-0800-25 CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA ASOCIADA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE JUSTICIA A NIVEL NACIONAL	25.385.010.934	6.798.536.540	32.183.547.474
	C-2701-0800-28 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	27.585.834.506	0	27.585.834.506
EJRLB	C-2701-0800-29 FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN COMPETENCIAS JUDICIALES Y ORGANIZACIONALES A LOS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS, PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA RAMA JUDICIAL, JUECES DE PAZ Y AUTORIDADES INDÍGENAS A NIVEL NACIONAL	4.421.739.307	0	4.421.739.307
OSEG	C-2701-0800-30 FORTALECIMIENTO DE LOS ESQUEMAS DE APOYO DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	18.345.616.212	11.557.738.731	29.903.354.943
CENDOJ	C-2701-0800-22 FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS PARA EL ACCESO A LA	65.297.042.850	33.453.445.920	98.750.488.770

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Unidad	Rubro / Proyecto Inversión	2021	2022	TOTAL VIGENCIAS FUTURAS
	INFORMACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL			
<b>TOTALES</b>		<b>335.426.185.241</b>	<b>143.280.456.171</b>	<b>478.706.641.412</b>

Fuente: SIIF Nación II, Autorizaciones Vigencias Futuras 2019 a 2022 con corte a 31/12/2020.

Elaborado por: Unidad de Auditoría.

A continuación, se observa el comportamiento de las vigencias futuras 2021 y 2022 al cierre de la vigencia 2020.

**TABLA 54**  
**COMPORTAMIENTO VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS AUTORIZADAS PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN SOBRE RECURSOS DE LAS VIGENCIAS 2021 Y 2022 (CIFRAS EN PESOS)**

UNIDAD	RUBRO / PROYECTO INVERSIÓN	VALOR INICIAL AUTORIZADO [1]	VR OPERACIÓN (REDUCCIÓN) [2]	VALOR ACTUAL a 31/12/2020 [3]	* Valor Final Comprometido [4]	SALDO NO UTILIZADO [5 = 3 - 4]
INFORMÁTICA	C-2799-0800-12 FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN TECNOLÓGICA NACIONAL	123.075.690.901	- 9.235.351.834	113.840.339.067	59.113.497.979	54.726.841.088
	C-2701-0800-20 IMPLEMENTACIÓN DIGITAL Y LITIGIO EN LÍNEA A NIVEL NACIONAL	168.587.633.902	0	168.587.633.902	52.796.865.647	115.790.768.255
URNA	C-2701-0800-21 FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA, SISTEMAS DE CONTROL E INFORMACIÓN NACIONAL	3.223.824.421	0	3.223.824.421	288.979.537	2.934.844.884
UDAE	C-2701-0800-26 ELABORACIÓN DE ESTUDIOS ESPECIALES Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	209.879.022	0	209.879.022	209.879.022	0
UIF	C-2701-0800-25 CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA ASOCIADA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE JUSTICIA A NIVEL NACIONAL	32.183.547.474	0	32.183.547.474	3.201.211.778	28.982.335.696
	C-2701-0800-28 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	27.585.834.506	0	27.585.834.506	15.107.234.091	12.478.600.415
EJRLB	C-2701-0800-29 FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN COMPETENCIAS JUDICIALES Y ORGANIZACIONALES A LOS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS, PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA RAMA JUDICIAL, JUECES DE PAZ Y AUTORIDADES INDÍGENAS A NIVEL NACIONAL	4.421.739.307	0	4.421.739.307	3.769.097.028	652.642.279
OSEG	C-2701-0800-30 FORTALECIMIENTO DE LOS ESQUEMAS DE APOYO DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	29.903.354.943	0	29.903.354.943	0	29.903.354.943
CENDOJ	C-2701-0800-22 FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	192.549.129.340	-93.798.640.570	98.750.488.770	98.083.925.437	666.563.333
<b>TOTALES</b>		<b>581.740.633.816</b>	<b>- 103.033.992.404</b>	<b>478.706.641.412</b>	<b>232.570.690.520</b>	<b>246.135.950.892</b>

Fuente: SIIF Nación II, Autorizaciones Vigencias Futuras 2019 a 2022 con corte a 31/12/2020 / \* Archivo Excel denominado "Reporte Vigencia Futura 28-04-2021" suministrado por la Unidad de Planeación

Elaborado por: Unidad de Auditoría.

Al cierre de la vigencia 2020, se había autorizado un cupo inicial de vigencias futuras de \$581.740.633.816 sobre recursos de inversión de las vigencias 2021 y 2022, de los cuales se redujo un 17,71% equivalente a \$103.033.992.404; se había comprometido un 39,97% que corresponde a \$233.820.690.520, y quedaba un saldo por utilizar del 42,31% es decir, \$246.135.950.892.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Frente a lo relacionado con los análisis de Vigencias Futuras, la División de Programación Presupuestal en el Oficio DEAJPLO21-146 del 7 de mayo de 2021, entre otros, plantea varias inquietudes relacionadas con el contenido de la Tabla 52 “**VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS AUTORIZADAS PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN SOBRE RECURSOS DE LAS VIGENCIAS 2021 Y 2022**” e indica que no es claro de dónde salen algunos valores.

Ante lo citado, la Unidad de Auditoría se permite precisar lo siguiente:

Los análisis inicialmente realizados en el informe preliminar, se hicieron tomando como referencia el “**Valor Inicial**” autorizado de Vigencias Futuras, es decir, el monto antes de modificaciones (reducciones y/o adiciones).

Así, teniendo en cuenta las observaciones del Oficio antes mencionado, se consideró pertinente, ajustar los análisis contenidos en las tablas que generaron inquietud, así como, adicionar la Gráfica 4 y la Tabla 52 para mejor ilustración. Del mismo modo, precisar las Tablas 51, 53 y 54 y sus correspondientes análisis y conclusiones, tomando como punto de referencia no el “**Valor Inicial**” autorizado sino el “**Valor Actual**” autorizado de Vigencias Futuras.

## 2.4 PASIVOS EXIGIBLES (Vigencias Expiradas)

Presupuestalmente está previsto que los compromisos se cancelen durante la vigencia fiscal en la cual se contraen o durante la vigencia inmediatamente siguiente, con cargo al presupuesto de la vigencia anterior (Reserva presupuestal). No obstante, excepcionalmente, se pueden cancelar compromisos originados en vigencias fiscales anteriores con cargo al presupuesto de la vigencia siguiente y a esto se denomina pasivos exigibles.

Los pasivos exigibles se pueden aprobar cuando los mismos se hayan adquirido con las formalidades legales, cuenten con el respectivo soporte presupuestal y haya razones ajenas a la Entidad para que no se hubiesen ejecutado en la vigencia a la cual correspondían.

Al respecto, para la vigencia 2020, los compromisos asumidos a causa de vigencias expiradas fueron los siguientes (Nivel Central):

Presupuesto de funcionamiento:

TABLA 55  
PASIVOS EXIGIBLES 2020 - RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO NIVEL CENTRAL (CIFRAS EN PESOS)

UNIDAD EJECUTORA	MONTO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	764.955.576
BARRANQUILLA	334.548.107
GESTION GENERAL	314.121.751
BOGOTA	55.859.947
VALLEDUPAR	16.328.319
BUCARAMANGA	15.361.287
MONTERIA	12.965.083
ARMENIA	4.479.716

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

UNIDAD EJECUTORA	MONTO
CALI	4.180.859
SANTA MARTHA	3.119.300
VILLAVICENCIO	2.429.239
PEREIRA	1.561.968
<b>CONSEJO DE ESTADO GESTION GENERAL</b>	<b>733.539.280</b>
<b>CORTE SUPREMA DE JUSTICIA GESTION GENERAL</b>	<b>212.487.382</b>
<b>CORTE CONSTITUCIONAL GESTION GENERAL</b>	<b>106.925.654</b>
<b>TRIBUNALES Y JUZGADOS</b>	<b>9.424.852.335</b>
BARRANQUILLA	6.161.331.077
BOGOTA	1.944.662.261
MANIZALES	342.688.700
CALI	249.571.037
VALLEDUPAR	229.878.604
BUCARAMANGA	228.846.734
GESTION GENERAL	61.733.050
MEDELLIN	56.913.128
MONTERIA	37.400.228
PEREIRA	30.954.478
SANTA MARTA	27.099.902
ARMENIA	21.116.436
PASTO	13.421.773
TUNJA	6.138.200
CARTAGENA	6.107.600
VILLAVICENCIO	4.786.058
SINCELEJO	1.297.641
POPAYAN	905.428
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>11.242.760.227</b>

Fuente: SIIF Nación II.  
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

En relación con el presupuesto de inversión, la Unidad de Planeación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial señaló, que “conforme información de la Unidades Formuladoras de los Proyectos de Inversión, durante la vigencia 2020 no se cancelaron vigencias expiradas”. En tal sentido, verificado el SIIF Nación II se corrobora que no fueron cancelados compromisos bajo la figura de pasivos exigibles con cargo a inversión.

Respecto de la información presentada en la última tabla, es preciso indicar el efecto del pago de pasivos exigibles por vigencias expiradas, los cuales, al ser una excepción al principio de anualidad presupuestal y no haber sido cancelados con la vigencia fiscal que originó el compromiso, debieron ser asumidos con cargo al presupuesto disponible en la vigencia que se pagaron, en este caso vigencia 2020, ya que la reserva presupuestal o cuenta por pagar presupuestal que los respaldó en su oportunidad, feneció por términos.

De esta forma, afectando presupuestos de vigencias diferentes, por lo cual, es recomendable que se realice depuración de este tipo de saldos, de forma tal que se procure la liberación de saldos mediante acta de terminación, acta de liquidación, resolución y demás actos administrativos que correspondan.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

## 2.5 RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

El Sistema General de Regalías constituye un presupuesto independiente al Presupuesto General de la Nación, siendo un presupuesto que tiene como característica única, su aprobación para bianualidades, que comienzan el 01 de enero y terminan el 31 de diciembre del año siguiente a su inicio. Asimismo, su ejecución se realiza proyectos de inversión considerados como viables para su financiamiento con cargo a los recursos de los fondos que lo componen.

Así, de acuerdo con la aprobación que el Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD, Región Pacífico, hizo en su Acuerdo 059 del 21 de diciembre de 2017, se estableció la cofinanciación del proyecto de Construcción del Palacio de Justicia de Guadalajara de Buga (Valle del Cauca), con código BPIN 2017000030159.

Este proyecto fue establecido en 2017, por un monto total de \$7.132.462.130, con una financiación que incluyó recursos tanto del Presupuesto General de la Nación (\$5.632.462.130) como del Sistema General de Regalías (\$1.500.000.000) y respecto el cual, el Consejo Superior de la Judicatura fue la entidad asignada como ejecutora del proyecto.

Así, con cargo al presupuesto del Sistema General de Regalías fueron suscritos los siguientes contratos:

- Contrato 240 del 28 de diciembre de 2018<sup>2</sup>, con objeto: Realizar obras de construcción de la sede de los Tribunales de Guadalajara de Buga, Valle. Monto: \$6.464.732.502, de los cuales \$1.060.966.622 tenían por fuente recursos del Sistema General de Regalías.

Este contrato tuvo una adición el 29 de septiembre de 2020 por \$1.547.664.986, para un total de \$8.012.388.488, al corte auditado. Dicha adición, tiene por fuente el Presupuesto General de la Nación.

- Contrato 241 del 28 de diciembre de 2018, con objeto: Ejercer la Interventoría Técnica, Administrativa, Jurídica, Financiera, Contable y Ambiental para las obras de construcción de la sede de los Tribunales de Guadalajara de Buga. Monto: \$439.014.800, financiado íntegramente con recursos del Sistema General de Regalías.

Este contrato tuvo una adición el 29 de septiembre de 2020 por \$105.100.834, para un total de \$544.115.634, al corte auditado. Dicha adición, tiene por fuente el Presupuesto General de la Nación.

La entrega del bien físico inicialmente se planeó para el bienio 2019–2020, sin embargo, los dos contratos antes señalados tuvieron modificaciones en las vigencias 2019 y 2020, y, a la fecha, tras cuatro prórrogas y dos suspensiones, el contrato 240 de 2018 presenta

<sup>2</sup> <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-21-6656>

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

como plazo de terminación final el 9 de junio de 2021 y el 241 de 2018 tiene plazo hasta el 16 de mayo de 2021.

De conformidad con la bianualidad de este presupuesto, los giros del Sistema General de Regalías, cuya fuente es el Fondo de Desarrollo Regional del Valle de Cauca, fueron los siguientes:

**TABLA 56**  
**GIROS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS A LA RAMA JUDICIAL BIENIO 2019 - 2020 (CIFRAS EN PESOS)**

FECHA DE GIRO	ORDEN PAGO	VALOR GIRO
29/07/2019	40036319	6.729.347
29/07/2019	40036519	2.477.066
29/07/2019	40036719	13.955.245
24/10/2019	48164219	3.449.464
24/10/2019	48164119	8.085.214
24/10/2019	48163919	80.960.131
24/10/2019	48164019	34.540.718
21/11/2019	52231719	15.805.045
21/11/2019	52233719	158.261.560
<b>TOTAL 2019</b>		<b>324.263.790</b>
10/02/2020	58374820	787.204.213
10/02/2020	58375020	80.264.598
3/04/2020	61127220	31.648.151
11/08/2020	66222020	14.407.075
26/08/2020	66925920	9.425.428
13/10/2020	70671220	25.825.453
26/11/2020	74494920	22.712.942
14/12/2020	75130520	33.431.407
<b>TOTAL 2020</b>		<b>1.004.919.267</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías.  
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

De acuerdo con la información anterior, a 31 de diciembre de 2020, a nivel consolidado, los recursos del Sistema General de Regalías recibidos por la Entidad presentaban el siguiente balance, con un saldo por utilizar de \$170.798.365:

**TABLA 57**  
**SALDO RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS A LA RAMA JUDICIAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2020**  
**(CIFRAS EN PESOS)**

RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	APROPIACIÓN VIGENTE	APROPIACIÓN DISPONIBLE	COMPROMETIDO	OBLIGADO	PAGADO
002-1299-0105-2017-00003-0159	376000 FDR VALLE DEL CAUCA	1.500.000.000	18.578	1.499.981.422	1.329.183.057	1.329.183.057

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías.  
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

## 2.6 RECURSOS ATENCIÓN EMERGENCIA SANITARIA COVID 19

De conformidad con la decisión tomada el 11 de marzo de 2020 por parte de la Organización Mundial de la Salud al decretar que el brote del coronavirus COVID-19 es una pandemia, en el país fueron adoptadas decisiones relacionadas con la declaración de la emergencia

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptaron medidas para hacer frente al virus.

En términos presupuestales, fue expedido el Decreto 571 de 2020, por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2020 y se efectúa su correspondiente liquidación, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica. Específicamente, el artículo 6 de este Decreto señaló la facultad de destinar ingresos y rentas durante la vigencia fiscal 2020 para hacer frente a la Emergencia y así contrarrestar la extensión de sus efectos sociales y económicos.

En tal sentido, fue expedido el Acuerdo PCSJA20-11516 del 12 de marzo de 2020, “Por el cual se declara la urgencia manifiesta y se autoriza una contratación”, autorizando al Director Ejecutivo de Administración Judicial para celebrar los contratos que de forma directa tengan vocación de conjurar la afectación de salud del virus COVID 19 (Coronavirus) en la Rama Judicial.

Posteriormente, en el transcurso de la vigencia 2020 se expiden otros Acuerdos, Circulares y Resoluciones que permitieron adquirir elementos de protección personal para el cumplimiento del protocolo establecido para el regreso de los servidores, contratistas, proveedores, judicantes y usuarios del servicio a las sedes de la Rama Judicial como medidas para evitar el contagio con COVID-19 (Ver Anexo 2)

No obstante, lo anterior, en lo que al manejo presupuestal se refiere no se identifica un rubro específico destinado para mitigar la pandemia, y se encuentra que la administración de las apropiaciones fue asumida por la Unidad de Planeación con el objeto de atender gastos relacionados con la pandemia.

En tal sentido, con el propósito de presentar un balance de los gastos asumidos en la vigencia 2020 para atender la pandemia COVID 19, se toma como fuente de información la información contenida en el oficio DEAJCPO21-85 del 3 de febrero de 2021, el cual corresponde a la respuesta dada a la Contraloría General de la República relacionada con los “*Recursos Dirigidos por las Entidades que conforman el Sector Justicia destinados para mitigar la Pandemia (Covid 19) durante la Vigencia 2020*”.

Así las cosas, se tienen los siguientes saldos:

TABLA 58  
RECURSOS PARA ATENCIÓN DEL COVID -19 VIGENCIA 2020 (CIFRAS EN PESOS)

SECCIONAL	COMPROMETIDO	OBLIGADO	PAGADO
NIVEL CENTRAL	416.158.806	304.182.492	294.123.641
ARMENIA	2.054.043.918	569.085.106	568.288.727
BARRANQUILLA	8.030.061.284	974.681.111	621.583.198
BOGOTÁ	5.121.881.146	2.576.871.188	2.576.871.188
BUCARAMANGA	9.150.962.668	9.150.962.668	979.068.550
CALI	1.393.720.322	1.242.419.724	1.242.419.724
CARTAGENA	481.052.524	462.398.684	462.398.684
CÚCUTA	1.393.331.894	1.388.081.894	1.276.303.327
IBAGUÉ	636.194.072	636.194.072	700.588.830
MAGDALENA	167.697.559	167.697.559	93.107.407

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

SECCIONAL	COMPROMETIDO	OBLIGADO	PAGADO
MANIZALES	834.489.063	504.681.408	504.681.408
MEDELLÍN	667.460.176	667.460.176	667.460.176
MONTERÍA	873.507.749	848.552.749	848.552.749
NEIVA	769.089.731	769.089.722	769.089.722
PASTO	822.640.574	653.127.927	653.127.927
PEREIRA	1.077.189.673	749.029.096	623.504.672
POPAYÁN	573.258.767	425.491.532	425.491.532
SINCELEJO	444.310.431	438.140.017	438.140.017
TUNJA	361.852.316	355.215.216	355.215.216
VALLEDUPAR	620.120.457	386.500.763	386.500.763
VILLAVICENCIO	105.244.604	105.124.604	105.124.604
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>35.994.267.734</b>	<b>23.374.987.709</b>	<b>14.591.642.063</b>

Fuente: Anexos Oficio DEAJCPO21-85 del 3 de febrero de 2021, de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.  
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

Al respecto, se destaca la destinación de recursos principalmente para la atención de los siguientes aspectos:

- Personal de apoyo para atender emergencia sanitaria.
- Adecuaciones a las edificaciones para atender la regulación COVID.
- Compra de elementos de protección personal.
- Arrendamiento de computadores y equipos para facilitar la realización actividades con conexión remota.
- Desinfección ambiental de sedes judiciales.
- Adquisición de elementos de aseo.

De acuerdo con lo señalado en este numeral, la División de Programación Presupuestal en el Oficio DEAJPLO21-146 del 7 de mayo de 2021, informó:

- *El párrafo “No obstante, lo anterior, en lo que al manejo presupuestal se refiere no se identifica un rubro específico destinado para mitigar la pandemia, y se encuentra que la administración de las apropiaciones fue asumida por la Unidad de Planeación con el objeto de atender gastos relacionados con la pandemia”, es importante indicar que dentro del catálogo de clasificación presupuestal no existe rubro específico relacionado con la pandemia, la ejecución de recursos destinados para este fin se efectuaron con los rubros existentes y de acuerdo al objeto de cada gasto. Las apropiaciones presupuestales de la Rama Judicial, siempre son gestionadas por la Unidad de Planeación y ejecutadas por las diferentes unidades ejecutoras.*

### 3 CONCLUSIONES

- Hubo un aumento neto del 1,98% del presupuesto inicialmente asignado para la vigencia 2020, alcanzando un monto final de \$4.875.879.900.141. Así, frente al presupuesto final de 2019, por la suma de \$4.676.900.083.947, se presenta un aumento de \$198.979.816.194, que representa un incremento del 4,25% de 2019 a 2020.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

- La ejecución total del presupuesto fue del 98,75%, obligando el 92,37% y pagando el 91,82% de lo comprometido.
- Se incrementaron en \$10.313.169.349 las pérdidas de apropiación de 2020 frente al saldo de 2019, al pasar de \$50.571.105.260 en 2019 a \$60.884.274.609 en 2020. De lo cual se destaca que para 2020, \$46.905.759.280 (77%) corresponden a presupuesto de funcionamiento y \$13.978.515.329 (23%) a presupuesto de inversión.
- Al cierre de 2020, se constituyeron reservas presupuestales por un total de \$367.605.486.503, es decir, el 7,54% de la apropiación final de la vigencia (\$4.875.879.900.141). Frente a este concepto, al cierre de 2019 las reservas presupuestales alcanzaron \$320.958.835.877, lo que evidencia un incremento entre las dos vigencias de \$46.646.650.626.
- El presupuesto de inversión tuvo una disminución del 39% equivalente a \$173.325.824.647 durante la vigencia 2020, correspondiente a la diferencia entre la apropiación inicial de \$449.675.529.788 y la apropiación final \$276.349.705.141, de los cuales el 50% fue reducido en el último bimestre de la vigencia así: 34% por \$58.995.040.496, en el mes de noviembre mediante el oficio DEAJO20-850 del 17/11/2020, y 16% por \$27.553.784.151 en el mes de diciembre, mediante los oficios DEAJO20-945 del 18/12/2020 y DEAJO20-946 del 21/12/2020.

Frente a esta conclusión la División de Programación Presupuestal en el Oficio DEAJPLO21-146 del 7 de mayo de 2021, manifestó: “(...) es importante aclarar que dentro de los \$173.325.824.647 reducidos se encuentran los recursos bloqueados por el MHCP en el primer bimestre del año 2020 por la suma de \$ 86.777 millones.”

- La apropiación definitiva de los recursos de inversión para la vigencia 2020 tuvo una ejecución a nivel de compromisos consolidada de 94,9%, de los cuales se resalta la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico UDAE, la Unidad de Carrera Judicial y la Oficina de Asesoría para la Seguridad de la Rama Judicial OSEG, que comprometieron el 100% de los recursos apropiados en sus proyectos, mientras que la Unidad de Infraestructura Física comprometió el 86,9% de su apropiación, siendo la más baja entre las unidades ejecutoras.
- En las pérdidas de apropiación totales de recursos de inversión por valor de \$13.978.515.329, participaron principalmente la Unidad de Infraestructura Física y la Unidad de Informática con un 63,9% (\$8.934.500.097) y 25,5% (\$3.560.458.538), respectivamente.
- La suma de \$129.714.576.243 constituida como Reserva Presupuestal de los recursos de inversión, corresponde al 47% de la apropiación final (\$276.349.705.141), excediendo en 32%, el referente del 15% de las apropiaciones de inversión del presupuesto del año, establecido en el artículo 78 del Decreto 111 de 1996. Siendo el proyecto de Fortalecimiento de la Plataforma para la Gestión Tecnológica Nacional, el que constituyó la reserva por mayor valor, por un total de \$45.005.449.178.
- Los presupuestos de los proyectos de inversión presentaron modificaciones durante la vigencia 2020, mediante actos administrativos de la Unidad de Planeación (7 Externos y 30 Internos), sin que la totalidad de las modificaciones hayan sido ajustadas en los planes de inversión por el Consejo Superior de la Judicatura, sobre todo las relacionadas con las reducciones del presupuesto de inversión de la Rama Judicial de

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

los Oficios DEAJ020-850 del 17/11/20, DEAJ020-945 del 18/12/2020 y DEAJ020-946 del 21/12/2020. Lo cual no permite establecer con certeza el flujo de actividades y autorizaciones para cada tipo de modificación presupuestal de inversión, entre las áreas ejecutoras, la Unidad de Planeación y el Consejo Superior de la Judicatura y en consecuencia afectando la aplicación de controles efectivos, y el debido seguimiento de la ejecución de los recursos durante la vigencia.

- El cupo inicial autorizado de vigencias futuras para 2020, distribuido en 11 proyectos de inversión ascendió a \$218.401.253.339, los cuales presentaron una reducción de \$8.503.574.207 correspondiente al 4% y generando un Valor Actual Autorizado de \$209.897.679.132, del cual al cierre de la vigencia 2020 fueron comprometidos \$113.631.681.064, equivalentes al 54%
- A 31/12/2020, el valor actual de vigencias futuras autorizado sobre recursos de la Vigencia 2021 correspondiente a \$335.426.185.241, presentó un incremento del 59,81% equivalente a \$125.528.506.109, frente al valor actual autorizado de vigencias futuras para la vigencia 2020, es decir, \$209.897.679.132.
- Al cierre de la vigencia 2020, se había autorizado un cupo inicial de vigencias futuras de \$581.740.633.816 sobre recursos de inversión de las vigencias 2021 y 2022, de los cuales se redujo un 17,71% equivalente a \$103.033.992.404; se había comprometido un 39,97% que corresponde a \$233.820.690.520, y quedaba un saldo por utilizar del 42,31% es decir, \$246.135.950.892.
- El resultado del INPANUT (Indicador de PAC no utilizado) en la vigencia 2020 permite establecer que hubo sucesivos incumplimientos, en especial en lo que corresponde a la Unidad Consejo Superior de la Judicatura en la ejecución del PAC para gastos de personal y transferencias, así como en la Unidad Tribunales y Juzgados. Igualmente, el primer trimestre de la vigencia 2020 fue el de peor comportamiento.
- Para atender la pandemia COVID 19, en la vigencia 2020 fueron comprometidos recursos por \$35.994.267.734, de los cuales se obligó el 64,94% (\$23.374.987.709) y se pagó el 40,54% (\$14.591.642.063), siendo las Direcciones Seccionales de Administración Judicial de Bucaramanga, Barranquilla y Bogotá las que más recurso asignado tuvieron, con presupuesto comprometido de \$9.150.962.668, \$8.030.061.284 y \$5.121.881.146, respectivamente.
- Para la vigencia 2020, los compromisos asumidos a causa de vigencias expiradas correspondieron a \$11.242.760.227 por presupuesto de funcionamiento. Por otro lado, no fueron cancelados compromisos bajo la figura de pasivos exigibles con cargo a presupuesto de inversión.
- De conformidad con las manifestaciones realizadas por la División de Programación Presupuestal al presente documento, se destaca que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial vio afectada la gestión de algunos de sus recursos en la vigencia 2020, por las condiciones especiales ocasionadas por la pandemia COVID-19, que obligó al ajuste de los cronogramas y prioridades establecidos a corto plazo.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

#### 4 RECOMENDACIONES

- La consecución de los objetivos trazados en el Plan Sectorial de Desarrollo 2019-2022, requiere que se realicen procesos de planeación efectivos y se dé el estricto cumplimiento a los cronogramas establecidos para la realización de las actividades, por lo que se hace prioritario que la Entidad diseñe mecanismos que le permitan optimizar el uso de los recursos apropiados para los proyectos de inversión, en los plazos estimados para su ejecución, minimizando los ajustes del presupuesto y las pérdidas de apropiación.
- Con el propósito de hacer seguimiento efectivo a la ejecución de los recursos de inversión, se sugiere que la Entidad establezca controles adecuados en las modificaciones que durante la vigencia se realizan al presupuesto asignado a la Rama Judicial. Del mismo modo, estandarizar los niveles de desagregación de los Acuerdos de modificación del plan de inversiones y demás actos administrativos de modificación del presupuesto de inversión de la Entidad (Resoluciones, Oficios, etc.), con el fin de que sean fácilmente comparables y permitan un efectivo control, análisis y verificación.
- Diseñar y adoptar un procedimiento que contenga las actividades y autorizaciones para cada tipo de modificación presupuestal de inversión, de forma tal que, la estandarización, reglamentación y, de ser posible, agilice los plazos de revisión, aprobación y aplicación que redunden en el mejoramiento continuo de la gestión de los recursos.
- Efectuar una planeación presupuestal combinada con vigencias futuras de inversión, que permitan reducir o eliminar constitución de reservas presupuestales al cierre de cada una de las vigencias, y con ello, evitar las posibles reducciones del presupuesto por incumplimiento del referente del 15% de las apropiaciones de inversión del presupuesto del año, según lo establecido en el artículo 78 del Decreto 111 de 1996.
- Promover la ejecución de los recursos bajo el principio de anualidad, evitando la constitución de vigencias expiradas. Por lo tanto, es conveniente establecer lineamientos que refuercen que un pasivo exigible debe ser de aplicación excepcional y que eventualmente puede generar responsabilidad disciplinaria cuando se constituya vulneración a los principios de eficacia y de eficiencia de la Administración Pública.
- Identificar mediante un análisis las causas por las cuales los cupos de vigencias futuras no se comprometieron íntegramente (pues su solicitud se restringe a lo que técnica y financieramente se ha justificado como necesario, por las áreas ejecutoras de los proyectos), con el ánimo de establecer si es posible evitar sobrecargas administrativas relacionadas con los trámites requeridos por parte de la Entidad.
- Dado que, desde el punto de vista financiero, el instrumento para ejecutar el gasto presupuestal es el Programa Anualizado de Caja – PAC, se recomienda la toma de decisiones respecto de las causas que llevan a que no se haya planeado con precisión el cupo disponible de recursos para efectuar el pago de compromisos y de esta forma se corrijan los incumplimientos frecuentes por objeto de gasto, pese al seguimiento periódico y las alertas que al respecto ha generado la División de Tesorería.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Asimismo, se sugiere la realización de mesas de trabajo entre la Unidad de Presupuesto, las unidades ejecutoras y las Direcciones Seccionales con el propósito de optimizar las metodologías y proyecciones de construcción del PAC, de forma tal que, las solicitudes se ajusten a las necesidades reales y se reduzcan los incumplimientos.



**ALFREDO BERNARDO POSADA VIANA**  
 Director Unidad de Auditoría

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

## 5 ANEXOS

**Anexo No. 1**  
**Actos Administrativos Internos de modificación del presupuesto de Inversión**  
**Vigencia 2020**

No.	No. RESOLUCIÓN	FECHA	CONCEPTO
1	7034	31/12/19	Desagregación del presupuesto de Inversión
2	11	9/01/20	Asignación inicial presupuesto de inversión de la Rama Judicial.
3	0420	28/02/20	Distribución de recursos a nivel nacional del proyecto de la Unidad de Recursos Humanos
4	421	28/02/20	Ajustes en el presupuesto de inversión, traslado presupuestal.
5	422	28/02/20	Ajustes en el presupuesto de inversión, traslado presupuestal.
6	488	13/03/20	Ajustes en el presupuesto de inversión, traslado presupuestal.
7	587	15/04/20	Ajustes en el Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial. Presupuesto de Inversión, rubro C-2701 0800-28 Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Física de la Rama Judicial a nivel nacional, adición, desagregación y adición de recursos.
8	628	21/04/20	Ajustes en el Presupuesto Inversión de la Rama Judicial en los productos del Proyecto con rubro presupuestal C-2701-0800-25 - CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA ASOCIADA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE JUSTICIA A NIVEL NACIONAL
9	1116	5/06/20	Distribución de recursos proyecto de implementación
10	1131	19/06/20	Ajustes en el presupuesto de inversión
11	1621	23/07/20	Distribución de recursos proyecto de Fortalecimiento plataforma
12	1948	12/08/20	Traslado en el Presupuesto Inversión de la Rama Judicial en los productos del Proyecto con rubro presupuestal C-2701-0800-22 - FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL por 300 millones
13	2044	20/08/20	Ajustes en el Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial. Presupuesto de Inversión, rubro C-2701 0800-28 Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Física de la Rama Judicial a nivel nacional, adición, desagregación y adición de recursos.
14	2099	26/08/20	Ajustes al Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial. Presupuesto de Inversión, TRASLADO DE recursos a los proyectos BPIN 2018011000844 IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE LOS DESPACHOS JUDICIALES EN LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL, para adquirir elementos de bioseguridad, con el fin de atender la emergencia por COVID 19, BPIN 2018011000699 FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN, para implementar el Plan de Digitalización de la Rama Judicial, plan esencial para el funcionamiento de la entidad enmarcado en el Decreto 806 de 2020 y BPIN 201801100883 MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL, para dar cumplimiento al fallo del Consejo de Estado referente a la Convocatoria 27, el cual es un caso fortuito por tratarse de una orden judicial
15	1948	12/08/200	Efectuar los siguientes ajustes en el Presupuesto Inversión de la Rama Judicial en los productos del Proyecto con rubro presupuestal C-2701-0800-22 - FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL:
16	2099	36/08/2020	Ajustes en el presupuesto de inversión
17	2595	22/09/20	Ajustes en el Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial. Presupuesto de inversión, rubro C-2701 0800-28 Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Física de la Rama Judicial a nivel nacional. Reducción de recursos a Nivel Central y asignación de recursos a la Seccional de Cúcuta.
18	2596	22/09/20	Ajustes en el Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial. Presupuesto de inversión, rubro C-2701 0800-28 Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Física de la Rama Judicial a nivel nacional. Adición de recursos a las seccionales de Montería y Valledupar.
19	2850	8/10/20	Traslado entre productos del proyecto Construcción y dotación de la infraestructura física a nivel nacional
20	2877	13/10/20	Distribución de recursos Proyecto de Implementación de estrategias
21	2949	16/10/20	Ajustes en el presupuesto de inversión
22	3072	27/10/20	Ajustes en el proyecto de Plataforma Tecnológica
23	3109	30/10/20	Distribución Plataforma tecnológica
24	3175	9/11/20	Ajustes del presupuesto de inversión
25	3287	13/11/20	Distribución recursos Fortalecimiento Plataforma tecnológica

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

No.	No. RESOLUCIÓN	FECHA	CONCEPTO
26	3293	13/11/20	Distribución de unos recursos de vigencias futuras 2021 del proyecto de Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Física a DESAJ SINCELEJO.
27	3612	3/12/20	Ajustes del presupuesto de inversión
28	3637	15/12/20	Ajustes del presupuesto de inversión
29	3799	15/12/20	Distribución de unos recursos de vigencias futuras 2021 del proyecto de Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Física a Nivel Nacional.
30	4061	30/12/20	Traslado recursos a la DESAJ POPAYAN del proyecto de C-2701-0800-28

Fuente: Unidad de Planeación - DEAJ.

Elaborado por: Unidad de Auditoría.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

## Anexo No. 2

### Normatividad relacionada con los recursos destinados por la Entidad a la atención de la pandemia del COVID-19

ACTO ADMINISTRATIVO / RESOLUCIÓN / CIRCULAR	DESCRIPCIÓN	FECHA
Decreto 571 de 2020	Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2020 y se efectúa su correspondiente liquidación, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica - Ministerio de Salud y Protección Social	15-abr-20
Resoluciones 385,407,450,1003,1462 y 2230 todas del 2020	Declaratoria de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus y sus prorrogas- Ministerio de Salud y Protección Social	Todas de 2020
Acuerdo PCSJA20-11516	Por el cual se declara la urgencia manifiesta y se autoriza una contratación	12-mar-20
Circular DEAJC20-17	Lineamientos para adopción de la Urgencia Manifiesta para prevenir contagio de COVID-19	16-mar-20
Acuerdo PCSJA20-11564	Por el cual se modifica el valor de las actividades del proyecto "Implementación de estrategias para fortalecer la gestión de los Despachos Judiciales en la Rama Judicial a nivel nacional" y se redistribuyen los recursos asignados al Nivel Central y a las direcciones seccionales de administración judicial	4-jun-20
Resolución 1116	Por el cual se efectúan unos ajustes en el Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial	5-jun-20
Circular DEAJC20-41	Lineamientos sobre recursos para adquirir elementos de protección personal	12-jun-20
Acuerdo PCSJA20-11567	Por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor	5-jun-20
Acuerdo PCSJA20-11586	Por el cual se modifica una de las actividades del proyecto "Implementación de estrategias para fortalecer la gestión de los Despachos Judiciales en la Rama Judicial a nivel nacional"	2-jul-20
Circular DEAJC20-47	Lineamientos para la implementación de los "vigías de salud"	15-jul-20
Resolución 2099	Por la cual se efectúan unos ajustes al Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial	26-ago-20
Acuerdo PCSJA20-11629	Por el cual se prorroga la aplicación de los Acuerdos PCSJA20-11567 y 11581 del 16 al 30 de septiembre"	11-sep-20
Acuerdo PCSJA20-11632	Por el cual se adoptan unas medidas para la prestación del servicio de justicia de Administración de Justicia para los despachos judiciales y dependencias administrativas en todo el territorio nacional, a partir del 1º de octubre de 2020"	30-sep-20
Acuerdo PCSJA20-11637	Por el cual se aprueba la modificación de valores de actividades por traslado presupuestal entre proyectos de inversión de la Rama Judicial, vigencia 2020, y se modifica el valor interno de unas actividades del proyecto "Fortalecimiento de los mecanismos para el acceso a la información de la Rama Judicial a nivel nacional"	8-oct-20
Acuerdo PCSJA20-11638	Por el cual se modifica una sub-actividad del proyecto "Implementación de estrategias para fortalecer la gestión de los Despachos Judiciales en la Rama Judicial a nivel nacional", vigencia 2020, a cargo de la Unidad de Recursos Humanos y se autoriza la distribución de recursos para la prevención del contagio por COVID-19 en las seccionales y el nivel central	8-oct-20
Resolución 2877	Por el cual se efectúan unos ajustes en el Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial	13-oct-20
Circular DEAJC20-74	Lineamientos sobre recursos para adquirir elementos de bioseguridad	16-oct-20
Acuerdo PCSJA20-11658	Por el cual se modifica el valor de las actividades del proyecto "Implementación de estrategias para fortalecer la gestión de los Despachos Judiciales en la Rama Judicial a nivel nacional", vigencia 2020, a cargo de la Unidad de Recursos Humanos y se autoriza la redistribución de recursos en la seccional de Medellín y la adición de recursos a la seccional de Popayán, para la prevención del contagio por COVID-19"	4-nov-20
Acuerdo PCSJA20-11671	Por el cual se adopta una medida para la prestación del servicio de Administración de Justicia en los despachos judiciales y dependencias administrativas de la Rama Judicial	6-nov-20
Acuerdo PCSJA20-11680	Por el cual se adopta una medida para la prestación del servicio de Administración de Justicia en los despachos judiciales y dependencias administrativas de la Rama Judicial	27-nov-20

Fuente: Oficio DEAJCPO21-85 del 3 de febrero de 2021, de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.  
Elaborado por: Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019